



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

# **RESUMEN EJECUTIVO**

## **SUSTENTACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2022**

### **SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

**Comisión de Presupuesto y Cuenta  
General de la República**

**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**SETIEMBRE 2021**

## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>0</b>
1. <b>Introducción .....</b>	<b>0</b>
2. <b>Visión del Sector Trabajo y Promoción del Empleo .....</b>	<b>1</b>
3. <b>Misión.....</b>	<b>1</b>
3.1 <b>Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo .....</b>	<b>1</b>
3.2 <b>Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.....</b>	<b>1</b>
4. <b>Objetivos Estratégicos Sectorial.....</b>	<b>1</b>
5. <b>Objetivos Estratégicos Institucionales .....</b>	<b>2</b>
5.1 <b>Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo .....</b>	<b>2</b>
5.2 <b>Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.....</b>	<b>2</b>
6. <b>Información de Resultados 2020 y 2021 y Metas 2022 del Sector .....</b>	<b>3</b>
6.1 <b>Resultados Obtenidos durante el Año Fiscal 2020 .....</b>	<b>3</b>
6.1.1 <b>Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo .....</b>	<b>3</b>
6.1.2 <b>Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.....</b>	<b>7</b>
6.2 <b>Resultados Obtenidos Año Fiscal 2021 .....</b>	<b>11</b>
6.2.1 <b>Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo .....</b>	<b>11</b>
6.2.2 <b>Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.....</b>	<b>21</b>
6.3 <b>Metas del Año Fiscal 2022.....</b>	<b>27</b>
6.3.1 <b>Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo .....</b>	<b>27</b>
6.3.2 <b>Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.....</b>	<b>30</b>
7. <b>Análisis Comparativo del PIA 2021 y 2022 y su Aumento y Disminución. ....</b>	<b>33</b>
7.1 <b>Presupuesto Comparativo PIA 2021-2022 por Categoría Presupuestaria .....</b>	<b>33</b>
7.2 <b>Presupuesto Comparativo del PIA 2021 y 2022 por Fuente de Financiamiento .....</b>	<b>35</b>
7.3 <b>Comparativo del PIA 2021 y 2022 por Pliego y Unidad Ejecutora .....</b>	<b>36</b>
8. <b>Análisis Comparativo del PIA 2021 y 2022 por Programas Presupuestales .....</b>	<b>38</b>
9. <b>Análisis de los Proyectos aprobados en PESEM Programados en PIA 2022 ....</b>	<b>40</b>
10. <b>Análisis Comparativo de los Proyectos Productivos Programados en el 2021 y 2022 en Concordancia de Ley PROCOMPITE .....</b>	<b>41</b>
11. <b>Análisis de la Asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto 2022 y su Programación Multianual 2022.....</b>	<b>41</b>
12. <b>Análisis de los Créditos Presupuestarios de Actividades y Proyectos Orientados a combatir el COVID-19.....</b>	<b>43</b>

<b>13. Análisis de la Ejecución Presupuestal por Proyecto a nivel de Devengado al II Trimestre de 2021.....</b>	<b>44</b>
<b>14. Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>45</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

### 1. Introducción

El Sector Trabajo y Promoción del Empleo está conformado por el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo como Organismo Rector de las políticas de trabajo y promoción del empleo, la empleabilidad, el autoempleo y del trabajo decente a nivel nacional. Asimismo, garantiza el respeto irrestricto y la vigencia de los derechos socio laboral y fundamental en el trabajo, así como, la consolidación del diálogo descentralizado con inclusión social; y por el Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL, como Autoridad Central del Sistema de Inspección del Trabajo a nivel nacional, que tiene por finalidad promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias.

El Proyecto de Presupuesto del Sector Trabajo y Promoción del Empleo para el Año Fiscal 2022, asciende a S/ 873 231 120,00 de los cuales S/ 677 136 138,00 corresponde al Pliego 012: MTPE y S/ 196 094 982,00 al Pliego 121: SUNAFIL para el financiamiento de las actividades y acciones orientados al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales e Institucionales en el marco de la Visión y Misión del Sector.

El presente Resumen Ejecutivo, ha sido elaborado de conformidad con los lineamientos establecidos en la “Directiva para la presentación de información que sustenta el proyecto del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022” y formatos emitidos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

## **2. Visión del Sector Trabajo y Promoción del Empleo<sup>1</sup>**

“Ciudadanía altamente empleable, protegida en sus derechos laborales, que se desenvuelve en un entorno que contribuye al desarrollo sostenible e inclusivo del país, el cual garantiza el empleo digno y productivo, la práctica de relaciones laborales armoniosas y de responsabilidad social”

## **3. Misión**

### **3.1 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo<sup>2</sup>**

“Promover empleo decente y productivo, así como el cumplimiento de los derechos laborales y fundamentales de la población, a través del fortalecimiento del diálogo social y, la empleabilidad y protección de los grupos vulnerables, en el marco de un modelo de gestión institucional centrado en el ciudadano.”

### **3.2 Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral<sup>3</sup>**

“Promover, fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las normas socio laborales y las de seguridad y salud en el trabajo, en beneficio de los trabajadores, de la manera más adecuada para lograr condiciones de trabajo digno”.

## **4. Objetivos Estratégicos Sectorial<sup>4</sup>**

- OES 01. Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.
- OES 02. Desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo de los jóvenes, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país.
- OES 03. Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y otras instancias para la generación de una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales.
- OES 04. Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.
- OES 05. Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.

---

<sup>1</sup> PESEM 2017-2025 MTPE, aprobado con RM N° 075-2021-TR

<sup>2</sup> PEI 2017-2025 MTPE, aprobado con RM N° 075-2021-TR

<sup>3</sup> Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2024, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 005-2021-SUNAFIL/PCD

<sup>4</sup> PESEM 2017-2025 MTPE, aprobado con RM N° 075-2021-TR

OES 06. Implementar un efectivo modelo de gestión sectorial centrado en el ciudadano.

## **5. Objetivos Estratégicos Institucionales**

### **5.1 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo<sup>5</sup>**

OEI 01. Promover la formalización laboral en los empleadores y trabajadores.

OEI 02. Promover la empleabilidad de los jóvenes para su inserción laboral en el mercado de trabajo.

OEI 03. Potenciar el diálogo social para obtener una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales.

OEI 04. Mejorar la gestión de conflictos entre los actores laborales.

OEI 05. Promover los derechos fundamentales en el trabajo de la población.

OEI 06. Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, con énfasis en aquellas en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

OEI 07. Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.

OEI 08. Mejorar el modelo de gestión institucional centrado en el ciudadano

### **5.2 Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral<sup>6</sup>**

OEI 01. Contribuir con la formalización de trabajadores.

OEI 02. Garantizar el cumplimiento de las normas sociolaborales a favor de los trabajadores formales.

OEI 03. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la población ocupada.

OEI 04. Garantizar el ejercicio de los derechos sociolaborales de los niños y de la PEA ocupada vulnerable.

OEI 05. Fortalecer la gestión institucional.

OEI 06. Implementar la gestión del riesgo de desastre para la entidad.

---

<sup>5</sup> PEI 2017-2025 MTPE, aprobado con RM N° 075-2021-TR

<sup>6</sup> Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2024, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 005-2021-SUNAFIL/PCD

## 6. Información de Resultados 2020, 2021 y Metas 2022 del Sector

Durante el año 2020 y lo que va del presente año 2021, y pese a la Emergencia Sanitaria Nacional que enfrenta nuestro país (COVID 19), el Sector Trabajo y Promoción del Empleo, viene trabajando en el ámbito de su competencia funcional en aras de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, mostrando los siguientes resultados y proyecciones de metas:

### 6.1 Resultados Obtenidos durante el Año Fiscal 2020

#### 6.1.1 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 1: “Promover la Formalización Laboral en los Empleadores y Trabajadores”:**
  - ✓ Se formalizaron laboralmente a 404 trabajadores.
  - ✓ Se beneficiaron a un total de 281,155 actores laborales, a través de capacitaciones, asistencias técnicas, orientaciones y servicios en materia de formalización laboral, responsabilidad social empresarial y buenas prácticas laborales.
  - ✓ Se formularon 43 propuestas normativas en materia de relaciones individuales de trabajo y seguridad social. Entre las principales resaltan lo siguiente:
    - Proyecto de Decreto Supremo que autoriza a los trabajadores pescadores a efectuar retiros adicionales con cargo a la compensación por tiempo de servicios.
    - Resolución Ministerial que dispone la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que precisa los alcances de la jornada parcial de trabajo en la actividad privada.
    - Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28651.
    - Ley que propone el nombramiento de profesionales médicos cirujanos de ESSALUD que se encuentran en la situación de contratados.
    - Proyecto de Decreto Supremo que establece reglas especiales en materia de teletrabajo frente al coronavirus.
    - Proyecto de Decreto Supremo que regula trabajo remoto.
    - Proyecto de Decreto Supremo que dispone medidas en materia laboral para reducir el riesgo de la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y establece reglas para la compensación de la licencia con goce de haber.
  - ✓ Se realizaron 1,394 actuaciones inspectivas de fiscalización a las microempresas.
  - ✓ Se efectuaron 702 actuaciones inspectivas de Orientación a microempresas.

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 2: “Promover la Empleabilidad de los Jóvenes para su Inserción Laboral en el Mercado de Trabajo”:**
  - ✓ Se insertaron 3,028 jóvenes al mercado laboral formal
  - ✓ Se intermediaron a 21,792 jóvenes para la inserción laboral.
  - ✓ Se fortalecieron capacidades de 568 funcionarios y servidores de las D/GRTPEs, para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.
  - ✓ 224,281 personas accedieron a los espacios web orientadores para la construcción de trayectorias formativas laborales.
  - ✓ Se fortalecieron las competencias laborales de 1,277 jóvenes para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.
  - ✓ Se orientaron a 34,391 jóvenes para su inserción laboral y el autoempleo a través de la DRTPELM.
  - ✓ Se certificaron laboralmente a 550 jóvenes (reconocimiento de experiencia laboral).
  
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 3: “Potenciar el Diálogo Social para Obtener una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales”:**
  - ✓ Se sometiendo 13 propuestas a consulta tripartita, de acuerdo al siguiente detalle:
    1. Proyecto de Acuerdo Tripartito Sociolaboral: “El Perú Unido por la Salud y la Vida de los trabajadores, el empleo y la sostenibilidad de la actividad empresarial”.
    2. Propuesta para promover la contratación laboral mediante un Subsidio a la Planilla
    3. Propuesta para la implementación de Comités sectoriales para la Reactivación del Empleo
    4. Propuesta de la Política Nacional de Empleo Decente.
    5. Propuesta del Plan de Trabajo 2020 del CONSSAT
    6. Propuesta para la participación permanente de la SUNAFIL en el espacio de diálogo tripartito.
    7. Propuesta para realizar las sesiones del CONSSAT de manera virtual mientras dure la emergencia sanitaria por el Covid-19.
    8. Propuesta para la creación de una comisión que elabore el protocolo para la vigilancia de los riesgos psicosociales en el trabajo.
    9. Proyecto de modificación del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
    10. Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019.
    11. Propuesta para la participación permanente de SERVIR en el espacio de diálogo tripartito.

12. Propuesta para la conformación de un Grupo de trabajo para evaluar la problemática en la implementación del SGSST en el sector educación y la elaboración de propuestas de mejora.
13. Proyecto de modificación del Reglamento Interno del CONSSAT.

- ✓ Se fortalecieron 57 instancias de diálogo social.
- ✓ Se formularon 17 propuestas normativas de políticas sociolaborales, e instrumentos de gestión de diálogo social.

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 4: “Mejorar la Gestión de Conflictos entre los Actores Laborales”:**

- ✓ Se registró un total de 87 casos comunicados (tratados) en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo (DGT), de los cuales se logró solucionar un total de 59 casos, lo cual representa el 67.82% de conflictos laborales de carácter supraregional solucionados ante la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT).
- ✓ Se fortalecieron las capacidades de 952 servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico y consultas laborales.
- ✓ Se capacitaron a 3,237 personas (sindicatos, empleadores y servidores) en materia de Prevención y Solución de Conflictos Laborales.
- ✓ Se realizaron 1,033 intervenciones de la Autoridad Administrativa de Trabajo para la prevención y solución de conflictos laborales.
- ✓ Se emitieron un total de 67 dictámenes económicos laborales emitidos.

- **Objetivo Estratégico Institucional-OEI 5: “Promover los Derechos Fundamentales en el Trabajo de La Población”:**

- ✓ Se atendieron a 222 personas para que restituyan sus derechos fundamentales.
- ✓ Se fortalecieron las capacidades de funcionarios y/o servidores de 37 entidades públicas en la prevención y erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas.
- ✓ Se brindó cuatro (4) asistencias técnicas para la incorporación de indicadores orientados a derechos fundamentales laborales en servicios brindados por entidades públicas.

- **Objetivo Estratégico Institucional–OEI 6: “Generar Competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, con énfasis en aquellas en condiciones de Pobreza y Pobreza Extrema”:**

- ✓ Se insertaron 55 personas en condición de vulnerabilidad en el mercado laboral formal.
- ✓ Se certificaron laboralmente a 35 personas, entre mujeres víctimas

- de violencia y personas con discapacidad.
  - ✓ se logró que 39 personas pertenecientes a los grupos vulnerables cuenten con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento.
  - ✓ Se certificaron laboralmente 120 mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.
  - ✓ Se certificaron laboralmente 241 personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables.
  - ✓ Se intermediaron 1,346 personas, entre mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad, para su inserción laboral.
  - ✓ Se intermediaron 1,364 personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables, para su inserción laboral.
  - ✓ Se capacitaron 545 servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales para promover el empleo formal.
  - ✓ Se atendieron a 11,040 personas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo y migración laboral.
  - ✓ Se atendieron a 1,574 empresas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo.
  - ✓ Se capacitaron a 148 Servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales, en materia de teletrabajo y migración laboral.
  - ✓ Se capacitaron y/o concientizaron 143 empresas, sobre mecanismos de empleo formal.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 7: “Promover el Empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de Empleabilidad de la Población, particularmente en Condiciones de Desempleo y Subempleo:**
  - ✓ Se insertaron 5,036 personas al mercado laboral formal.
  - ✓ Se intermediaron a 41,245 personas para su inserción laboral.
  - ✓ Se fortalecieron las competencias laborales de 1,687 personas, para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.
  - ✓ Se brindó asistencia técnica integral a 125 personas para la implementación de planes de negocio.
  - ✓ Se certificaron laboralmente 1,592 personas (reconocimiento de experiencia laboral).
  - ✓ Se generaron 23,516 empleos temporales mediante el cofinanciaron o financiaron de Proyectos de Inversión Pública.
  - ✓ Se generaron 202,196 empleos temporales mediante la ejecución de actividades de intervención inmediata.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 8: “Mejorar el Modelo de Gestión Institucional centrado en el Ciudadano”:**
  - ✓ Se obtuvo el 58.38% de satisfacción del usuario en la atención de los servicios institucionales.
  - ✓ Se fortalecieron y articularon 25 regiones al Programa Presupuestal “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”.
  - ✓ Se modernizaron 49 herramientas de gestión en relación a los

- Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Modernización de la Gestión Pública, Presupuesto Público, Gestión Recursos Humanos, Tesorería, Inversión Pública y Abastecimiento.
- ✓ Se beneficiaron a 51,794 agentes socio económicos con información del mercado de trabajo (Presencial, virtual, ferias y otros).

### 6.1.2 Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 1: “Contribuir con la formalización de trabajadores”:**
  - ✓ Se logró incorporar a la planilla electrónica un total de 99,465 trabajadores; 68,681 (69.1%) trabajadores fueron incorporados a través de actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias, 16,662 (16.8%) trabajadores fueron incorporados a través de las actuaciones inspectivas de orientación, y 14,122 (14.2%) a través de la remisión de cartas disuasivas a los empleadores identificados gracias a la inteligencia previa como posibles infractores.  
Es meritorio destacar que el 71.8% (71,463) del total de trabajadores que fueron incorporados a planilla electrónica fue producto del accionar de los grupos especializados (Grupo Especializado de Acción Rápida 24/7-GEAR 24/7, Perú Formal Urbano y Perú Formal Rural) Mientras que, el 28.2% (28,002) de trabajadores que fueron formalizados gracias a la atención de las denuncias ingresadas, y al envío de cartas disuasivas.
  - ✓ Se ejecutaron 16,044 intervenciones (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias y acciones de fiscalización documental).
  - ✓ Se asesoró a 31,400 personas mediante acciones de orientación, asistencia técnica y la atención de consultas, supervisadas por la Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría (INPA).
  - ✓ Se benefició a un total de 3,675 personas mediante acciones para la promoción permanente de los beneficios de la formalización laboral para los empleadores y trabajadores.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 2: “Garantizar el cumplimiento de las normas sociolaborales a favor de los trabajadores formales”:**
  - ✓ Se recibieron 24,246 solicitudes por Suspensión Perfecta de Labores y se generaron 21,799 órdenes de inspección, las cuales fueron realizadas por los órganos desconcentrados y la INSSI.
  - ✓ Se verificó que 194,199 trabajadores cuentan con adecuadas condiciones sociolaborales.
  - ✓ Se realizó 56,338 intervenciones (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias y acciones previas) en normas sociolaborales.
  - ✓ Se asesoró a 241,214 personas mediante acciones de orientación, asistencia técnica y otras actividades supervisadas por la INPA.

- ✓ Se benefició a un total de 622,573 personas realizando conferencias informativas sobre las competencias del SIT en normativa sociolaboral, remisión de cartas orientadoras para promover el adecuado cumplimiento de la normativa sociolaboral y el manejo del sistema de notificaciones digitales para el cumplimiento de las normas sociolaborales.
  - ✓ Durante el estado de emergencia nacional, se logró remitir un total de 223,755 cartas orientadoras a nivel nacional, respecto al cumplimiento de las normas sociolaborales y de Seguridad Salud en el Trabajo vigentes.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 3: “Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la población ocupada”:**
  - ✓ Se emitieron 466 resoluciones de agregaciones temporales a nivel nacional, disgregadas en 264 por Seguridad y Salud en el Trabajo y 202 por asistencia técnica. Dicho desplazamiento de una región a otra ha permitido la generación de 459 órdenes de inspección por accidentes de trabajo, accidentes mortales y en seguridad y salud en el trabajo en los sectores minería, electricidad e hidrocarburos.
  - ✓ Se verificó que 194,223 trabajadores cuentan con adecuadas condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
  - ✓ Se realizó 17,969 intervenciones (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias y acciones de fiscalización documental) en normas de seguridad y salud en el trabajo, a través del accionar realizado por la Intendencia Nacional de Supervisión del Sistema Inspectivo (INSSI) y los órganos desconcentrados con sus respectivas Plataformas de Inspección del Trabajo.
  - ✓ Se asesoró a 111,752 personas mediante acciones de orientación, asistencia técnica y otras actividades supervisadas por la INPA.
  - ✓ Se benefició a un total de 8,241 personas mediante acciones orientadas a promover los beneficios del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo para los empleadores y trabajadores.
  - ✓ Un total de 55,956 personas participaron de las 464 conferencias informativas presenciales y virtuales que organizó la SUNAFIL durante el año 2020, en relación con las normas sociolaborales y las de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - ✓ Se desarrollaron tres (03) cursos beneficiando a 9,675 usuarios, estos cursos se realizaron a través de cursos virtuales cortos (express) y conferencias en línea (webinar), utilizando intensivamente la plataforma del GSuite (classroom, meet, principalmente), fue dirigida a empleadores, gestores de recursos humanos, supervisores y miembros del Comité de SST, así como, trabajadores que requieran fortalecer sus capacidades para el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y de SST.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 4: “Garantizar el ejercicio de los derechos sociolaborales de los niños y de la PEA ocupada vulnerable”:**

- ✓ Se logró capacitar a 798 agentes municipales de 14 municipalidades a nivel nacional sobre trabajo infantil y forzoso para la articulación de servicios y una vigilancia coordinada con la finalidad de erradicar las malas prácticas laborales relacionadas a la referida materia
  - ✓ Se garantizó el ejercicio de los derechos sociolaborales de los niños y de la PEA ocupada vulnerable, beneficiando a 28,145 personas en situación de vulnerabilidad.
  - ✓ Se ejecutó 1,115 intervenciones (actuaciones inspectivas y acciones de fiscalización documental) como parte de la fiscalización efectiva para la erradicación del trabajo infantil y forzoso en niños y PEA ocupada vulnerable.
  - ✓ Se ejecutó 1,400 intervenciones (actuaciones inspectivas y acciones de fiscalización documental) como parte de la fiscalización efectiva para la igualdad y no discriminación de la PEA ocupada vulnerable
  - ✓ Se asesoró a 9,002 personas sobre derechos laborales fundamentales a través de las actuaciones inspectivas de orientación y de asistencia técnica realizadas por la Intendencia de Lima Metropolitana y las Intendencias Regionales.
  - ✓ Se beneficiaron 2,266 personas de las actividades realizadas en materia de la promoción de la erradicación del trabajo infantil y forzoso, a través del diseño y desarrollo para la realización de conferencias informativas sobre las competencias del SIT respecto a la igualdad y no discriminación en el ámbito laboral.
  - ✓ Se logró capacitar a 3,464 personas sobre la importancia del cumplimiento de las normas sociolaborales en relación con la igualdad y no discriminación de la PEA ocupada vulnerable.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 5: “Fortalecer la gestión institucional”:**
    - ✓ Se implementaron 05 Intendencias Regionales en los departamentos de Huancavelica, Amazonas, Apurímac, Ucayali y Tacna, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 151-2020-TR y en el marco de la Ley N° 29981; por tanto, al cierre del 2020 se contó con 26 órganos desconcentrados implementados, alcanzando una cobertura total de la presencia de la entidad dentro del territorio nacional.
    - ✓ Se crearon modelos desconcentrados de los servicios de Inspección del Trabajo denominados “Plataformas de Inspección del Trabajo (PIT)”, con el objeto de desplegar al personal inspectivo de los órganos desconcentrados a distintas zonas de gran impacto; es así como, se implementaron seis (06) PIT ubicadas en los departamentos de Áncash, Ica, Lambayeque, La Libertad, Lima y Piura y una (01) PIT en la provincia de Lima (Lima Metropolitana).
    - ✓ Se implementó la Ley N° 30814, Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo, en ocho (08) ámbitos territoriales, de acuerdo con lo siguiente: Lima Metropolitana (19.06.20), Huancavelica (28.08.20), Amazonas (18.09.20), Apurímac (16.10.20), Ucayali (13.11.20), San Martín (27.11.20), Tacna (04.12.20) y Junín (18.12.20); y, en la provincia de Lima (Lima

- Metropolitana) el 19.06.20; con ello, al cierre de 2020, se implementó la mencionada ley en dieciséis (16) ámbitos territoriales.
- ✓ Se emitieron 10,477 resoluciones administrativas, de las cuales 8,015 corresponden a resoluciones de primera instancia y 2,462 de segunda instancia.
  - ✓ Se logró capacitar a 1,153 servidores en distintos temas, con el objeto de fortalecer las capacidades del personal inspectivo, dichas acciones fueron desarrolladas por el Centro de Formación y Capacitación del Sistema de Inspección del Trabajo.
  - ✓ Se fortaleció la fuerza inspectiva con la incorporación de 100 inspectores auxiliares, lo cual permitió atender la creciente demanda durante el Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria. Así mismo, permitió reforzar la capacidad operativa de los equipos especiales de la SUNAFIL principalmente al Equipo de Perú formal Rural, es así como, dicho Equipo pudo atender eficazmente los incidentes en el sector agroindustrial en el mes de diciembre de 2020, los cuales verificaron la situación laboral y condiciones básicas de seguridad y salud en el trabajo de un total de 70,775 trabajadores de las 5 provincias del departamento de Ica (Ica, Nazca, Palpa, Pisco y Chincha).
  - ✓ Se han instalado seis (06) mesas de trabajo nacionales con Gremios Empresariales; así mismo, se han instalado siete (07) mesas de trabajo con centrales sindicales para abordar la problemática en materia sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo; en el ámbito regional se han instalado 25 mesas de trabajo con la finalidad de lograr eficientes coordinaciones de trabajo y recoger las opiniones y los puntos de vista de las bases o filiales regionales de la CGTP, relacionados con la mejora del Sistema de Inspección del Trabajo; y, se han instalado 17 mesas de trabajo con cámaras de comercio en las distintas regiones del Perú para coadyuvar a mejorar y fortalecer el Sistema de Inspección del Trabajo específicamente en temas para ser materia de estudio en relación a los criterios legales en materia sociolaboral y de SST.
  - ✓ Se emitieron un total de 28 instrumentos normativos, de las cuales 5 son directivas, 9 protocolos, 10 lineamientos y 4 criterios normativos, los mismos establecen de forma clara y precisa las reglas y disposiciones para el ejercicio de la función inspectiva, tanto en la etapa de actuaciones inspectivas como en la del proceso sancionador
  - ✓ Se ha suscrito y/o renovado doce (12) Convenios de Cooperación Interinstitucional, de los cuales, tres (3) fueron Convenios Marco, seis (6) Convenios Específicos y tres (3) Adendas.
  - ✓ Se ha contado con la asistencia de organismos multilaterales, del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y la Organización Internacional del Trabajo – OIT
  - ✓ Se logró una ejecución del 94.7% de la cartera de proyectos de inversión, de acuerdo con el siguiente detalle:
    1. Ejecución del Componente 01 Infraestructura Tecnológica - Adquisición e implementación de servidores y parte del Componente 02 Infraestructura Tecnológica - Adquisición e implementación de SO, balanceo de carga, seguridad, equipos y

otros; del proyecto de inversión 2463384: Creación Sistemas de Inspección Digital y Líneas de Digitalización en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral Jesús María Del Distrito de Jesús María - Provincia De Lima - Departamento De Lima (ejecución financiera 99.99%).

2. Ejecución de la IOARR 2466662: Adquisición de Sistemas de Computador, Equipo de Comunicación y Materiales Didácticos de Informática; en el (La) Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral en la Localidad Jesús María, Distrito de Jesús María, Provincia Lima, Departamento Lima (ejecución financiera 89.6%).
- ✓ Se desarrollaron las siguientes acciones como parte de la gestión tecnológica:
1. Se implementaron nuevas funcionalidades en el Sistema Informático de Inspecciones del Trabajo (SIIT).
  2. Se implementó el aplicativo sobre verificación de la seguridad y salud en el trabajo (SST).
  3. Se fortaleció el sistema de consultas laborales en línea "SUNAFIL RESPONDE".
  4. Se implementó la Casilla Electrónica bidireccional, a través del cual se realizó las notificaciones electrónicas a los empleadores, ascendiendo a 1,502,517 notificaciones, entre actos administrativos, requerimientos de información de las solicitudes de suspensión perfecta de labores, alertas de formalización y orientaciones laborales, acciones previas, entre otros.

Es preciso señalar que, Sunafil Digital, procedimiento que integró 4 herramientas digitales de la Sunafil: Sistema de denuncias virtuales, Servicio de Orientación, "Sunafil Responde" y el Módulo de Gestión de Cumplimiento, para atender de manera oportuna y efectiva las denuncias ingresadas por los trabajadores; y, la Casilla Electrónica bidireccional fueron reconocidos como Buenas Prácticas 2021.

## 6.2 Resultados Obtenidos Año Fiscal 2021

### 6.2.1 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

#### Resultados de Enero a Junio 2021

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 1: “Promover la Formalización Laboral en los Empleadores y Trabajadores”:**
  - ✓ Se formalizaron laboralmente a 167 trabajadores.
  - ✓ Se beneficiaron a un total de 102,604 actor laboral, a través de capacitaciones, asistencias técnicas, orientaciones y servicios en materia de formalización laboral, responsabilidad social empresarial y buenas prácticas laborales.

- ✓ Se formularon 18 propuestas normativas en materia de relaciones individuales de trabajo y seguridad social. Entre las principales resaltan las siguientes materias:
  - “Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19” y del subsidio por incapacidad temporal para pacientes diagnosticados con COVID-19
  - Normas complementarias para la modificación del plazo máximo de duración de aquellas medidas de suspensión perfecta de labores cuyo plazo se amplíe en virtud de la prórroga de la Emergencia Sanitaria.
  - Disposiciones reglamentarias para la aplicación de la Ley N° 31171.
  - Ley que autoriza la disposición de la compensación por tiempo de servicios a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del COVID-19.
  
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 2: “Promover la Empleabilidad de los Jóvenes para su Inserción Laboral en el Mercado de Trabajo”:**
  - ✓ Se insertaron 1,504 jóvenes al mercado laboral formal
  - ✓ Se intermediaron 14,480 jóvenes para la inserción laboral.
  - ✓ Se fortalecieron capacidades de 245 funcionarios y servidores de las D/GRTPEs, para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.
  - ✓ Accedieron 138,256 personas a los espacios web orientadores para la construcción de trayectorias formativas laborales.
  - ✓ Se orientaron a 21,729 jóvenes para su inserción laboral y el autoempleo a través de la DRTPELM.
  
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 3: “Potenciar el Diálogo Social para Obtener una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales”:**
  - ✓ Se sometieron 11 propuestas a consulta tripartita, de acuerdo al siguiente detalle:
    1. Reglamento en materia de negociación colectiva y condiciones mínimas de trabajo de la Ley N° 31110.
    2. Reglamento General de la Ley N° 31110
    3. Presentación del Plan de Trabajo 2021 del CONSSAT.
    4. Presentación del Informe de Gestión 2020 de la Comisión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
    5. Presentación del Informe de Gestión 2020 del CONSSAT.
    6. Presentación del Informe de la Comisión de Transportes, el cual fue aprobado en el Pleno.
    7. Presentación del Informe de la Comisión de Riesgos Psicosociales.
    8. Presentación del Informe sobre la Elaboración de la Guía de Autodiagnóstico para la Implementación del SG-SST en las

MYPES.

9. Presentación del Informe de la Comisión de Cáncer.

10. La presentación Preliminar del Informe de Actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. Presentación del informe de Seguimiento al Cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el cual fue publicado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 018-2021-TR.

✓ Se fortalecieron 36 instancias de diálogo social.

✓ Se formularon 50 propuestas normativas de políticas sociolaborales, e instrumentos de gestión de diálogo social.

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 4: “Mejorar la Gestión de Conflictos entre los Actores Laborales”:**

- ✓ Se solucionaron 39 casos de conflictos laborales de carácter supraregional solucionados ante la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT).

- ✓ Se fortalecieron las capacidades de 500 servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico y consultas laborales.

- ✓ Se capacitaron a 1,347 personas (sindicatos, empleadores y servidores) en materia de Prevención y Solución de Conflictos Laborales.

- ✓ Se realizaron 771 intervenciones de la Autoridad Administrativa de Trabajo para la prevención y solución de conflictos laborales.

- ✓ Se emitieron un total de 31 dictámenes económicos laborales.

- **Objetivo Estratégico Institucional-OEI 5: “Promover los Derechos Fundamentales en el Trabajo de La Población”:**

- ✓ Se atendieron a 72 personas en la población objetivo de trabajo infantil, de trabajo forzoso y trata de personas registradas en zonas priorizadas para la restitución de sus derechos.

- ✓ Se fortalecieron las capacidades de funcionarios y/o servidores de 26 entidades públicas en la prevención y erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas.

- ✓ Se brindaron tres (03) asistencias técnicas para la incorporación de indicadores orientados a derechos fundamentales laborales en servicios brindados por entidades públicas.

- **Objetivo Estratégico Institucional–OEI 6: “Generar Competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, con énfasis en aquellas en condiciones de Pobreza y Pobreza Extrema”:**

- ✓ Se insertó a una (01) personas en condición de vulnerabilidad en el mercado laboral formal.

- ✓ Se intermediaron 766 personas, entre mujeres víctimas de violencia

- ✓ y personas con discapacidad, para su inserción laboral.
  - ✓ Se intermediaron 766 personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables, para su inserción laboral.
  - ✓ Se capacitaron 81 servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales para promover el empleo formal.
  - ✓ Se atendieron a 26,972 personas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo y Migración laboral.
  - ✓ Se atendieron a 735 empresas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo.
  - ✓ Se capacitaron a 222 Servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales, en materia de teletrabajo y migración laboral.
  - ✓ Se capacitaron y/o concientizaron 106 empresas, sobre mecanismos de empleo formal.
  
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 7: “Promover el Empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de Empleabilidad de la Población, particularmente en Condiciones de Desempleo y Subempleo:**
  - ✓ Se insertaron 2,388 personas al mercado laboral formal.
  - ✓ Se intermediaron a 25,235 personas para su inserción laboral.
  - ✓ Se generaron 4,753 empleos temporales, a través de la ejecución de proyectos de inversión pública intensivos en mano de obra no calificada (MONC).
  - ✓ Se generaron 62,214 empleos temporales a través de la ejecución de actividades de intervención inmediata.
  
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 8: “Mejorar el Modelo de Gestión Institucional centrado en el Ciudadano”:**
  - ✓ Se obtuvo el 72.00% de satisfacción del usuario en la atención de los servicios institucionales.
  - ✓ Se fortalecieron y articularon 25 regiones al Programa Presupuestal “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”.
  - ✓ Se modernizaron 48 herramientas de gestión (en relación a los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Modernización de la Gestión Pública, Presupuesto Público, Gestión Recursos Humanos, Tesorería, Inversión Pública y Abastecimiento).
  - ✓ Se beneficiaron a 31,697 agentes socio económicos con información del mercado de trabajo (Presencial, virtual, ferias y otros).

#### **Resultados de Julio a 30 de Setiembre 2021**

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 1: “Promover la Formalización Laboral en los Empleadores y Trabajadores”:**

- ✓ Se formalizaron laboral a 148 trabajadores a través del Centro Integrado “Formaliza Perú”.
  - ✓ Se beneficiaron a un total de 47,335 actores laborales, a través de capacitaciones, asistencias técnicas, orientaciones y servicios en materia de formalización laboral, responsabilidad social empresarial y buenas prácticas laborales.
  - ✓ Se formularon siete (07) propuestas normativas en materia de relaciones individuales de trabajo.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 2: “Promover la Empleabilidad de los Jóvenes para su Inserción Laboral en el Mercado de Trabajo”:**
    - ✓ Se insertaron 328 jóvenes al mercado laboral formal.
    - ✓ Se intermediaron 5,522 jóvenes para la inserción laboral.
    - ✓ Se fortalecieron capacidades de 153 funcionarios y servidores de las D/GRTPE, para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.
    - ✓ Accedieron 60,765 personas a los espacios web orientadores para la construcción de trayectorias formativas laborales.
    - ✓ Se beneficiaron 40 jóvenes con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.
    - ✓ Se orientaron a 7,967 jóvenes para su inserción laboral y el autoempleo a través de la DRTPELM.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 3: “Potenciar el Diálogo Social para Obtener una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales”:**
    - ✓ Se sometieron dos (02) propuestas a consulta tripartita, de acuerdo al siguiente detalle:
      1. Informe del Grupo de Trabajo.
      2. Tabla de Conversión al CIIU 4 del listado de actividades de alto riesgo.
    - ✓ Se fortalecieron 27 instancias de diálogo social.
    - ✓ Se formuló una (01) propuesta normativa de políticas sociolaborales, e instrumentos de gestión de diálogo social
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 4: “Mejorar la Gestión de Conflictos entre los Actores Laborales”:**
    - ✓ Se solucionaron 28 casos de conflictos laborales de carácter supraregional solucionados ante la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT).

- ✓ Se fortalecieron las capacidades de 42 servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico y consultas laborales.
  - ✓ Se capacitaron a 803 personas (sindicatos, empleadores y servidores) en materia de Prevención y Solución de Conflictos Laborales.
  - ✓ Se realizaron 411 intervenciones de la Autoridad Administrativa de Trabajo para la prevención y solución de conflictos laborales.
  - ✓ Se emitieron un total de 27 dictámenes económicos laborales.
- **Objetivo Estratégico Institucional-OEI 5: “Promover los Derechos Fundamentales en el Trabajo de La Población”:**
    - ✓ Se atendieron a 70 personas en la población objetivo de trabajo infantil, de trabajo forzoso y trata de personas registradas en zonas priorizadas para la restitución de sus derechos.
    - ✓ Se fortalecieron las capacidades de funcionarios y/o servidores de veintiuno (21) entidades públicas en la prevención y erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas.
    - ✓ Se brindaron siete<sup>7</sup> (7) asistencias técnicas para la incorporación de indicadores orientados a derechos fundamentales laborales en servicios brindados por entidades públicas.
- **Objetivo Estratégico Institucional–OEI 6: “Generar Competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, con énfasis en aquellas en condiciones de Pobreza y Pobreza Extrema”:**
    - ✓ Se beneficiaron a 40 personas, entre mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad cuenten con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento.
    - ✓ Se beneficiaron a 40 personas pertenecientes a los grupos vulnerables cuenten con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento.
    - ✓ Respecto a la certificación de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de las poblaciones vulnerables, se realizaron las siguientes acciones:
      - Elaboración del instructivo para el uso de la Ficha de Registro de Postulantes -FRP del servicio de certificación de competencias laborales
      - Identificación del Perfil Ocupacional de los servicios de limpieza, cocina, caja, evaluación y aplicación fitosanitaria, manejo de cultivo de frutas, empaque de frutas y hortalizas para evaluación.
    - ✓ Se intermediaron 300 personas, entre mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad, para su inserción laboral.

---

<sup>7</sup> Incluye 2 asistencias técnicas que se realizarán el 21 y 23 de septiembre del presente año.

- ✓ Se intermediaron 300 personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables, para su inserción laboral.
  - ✓ Se brindó capacitación en la perspectiva de discapacidad a 85 funcionarios y consultores de Empleo de las D/GRTPE.
  - ✓ Se atendieron a 1,793 personas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo y Migración laboral.
  - ✓ Se atendieron a seis (06) empresas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo.
  - ✓ Se capacitaron a 69 Servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales, en materia de teletrabajo y migración laboral.
  - ✓ Se capacitaron y/o concientizaron 43 empresas, sobre mecanismos de empleo formal.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 7: “Promover el Empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de Empleabilidad de la Población, particularmente en Condiciones de Desempleo y Subempleo:**
    - ✓ Se insertaron 603 personas al mercado laboral formal.
    - ✓ Se intermediaron 8,418 personas para su inserción laboral.
    - ✓ Se fortalecen las competencias laborales de 40 personas, para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.
    - ✓ Respecto a la asistencia técnica integral de los jóvenes para la implementación de planes de negocio, se gestionó la contratación del total de 1000 vacantes para el presente ejercicio fiscal en nueve (09) regiones: Arequipa (40), Ayacucho (100), Cusco (140), Ica (60), Junín (140), Lambayeque (40), Lima (200), Piura (140), La Libertad (140); las cuales se encuentran en la evaluación de las ofertas presentadas por los postores.
    - ✓ Respecto a la certificación laboral de personas, se realizaron las siguientes acciones:
      - Elaboración del instructivo para el uso de la Ficha de Registro de Postulantes -FRP del servicio de certificación de competencias laborales.
      - Identificación del Perfil Ocupacional de los servicios de limpieza, cocina, caja, evaluación y aplicación fitosanitaria, manejo de cultivo de frutas, Empaque de frutas y hortalizas para evaluación; y se cuenta con 1,911 postulantes.
    - ✓ Se generaron 659 empleos temporales<sup>8</sup>, a través de la ejecución de proyectos de inversión pública intensivos en mano de obra no calificada (MONC).
    - ✓ Se generaron 57,631 empleos temporales<sup>9</sup> a través de la ejecución de actividades de intervención inmediata.

---

<sup>8</sup> Cabe señalar que a la fecha se cuenta con empleos temporales generados hasta el mes de agosto de 2021, los empleos temporales generados del mes de setiembre de 2021 estarán disponibles a partir de la quincena del mes de octubre.

<sup>9</sup> Idem

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 8: “Mejorar el Modelo de Gestión Institucional centrado en el Ciudadano”:**
  - ✓ Se obtuvo el 64.93% de satisfacción del usuario en la atención de los servicios institucionales.
  - ✓ Se fortalecieron y articularon 25 regiones al Programa Presupuestal “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”.
  - ✓ Se modernizaron 12 herramientas de gestión (en relación a los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Gestión Recursos Humanos y Abastecimiento).
  - ✓ Se beneficiaron a 13,164 agentes socio económicos con información del mercado de trabajo (Presencial, virtual, ferias y otros).

### **Proyección de Resultados de Octubre a Diciembre 2021**

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 1: “Promover la Formalización Laboral en los Empleadores y Trabajadores”:**
  - ✓ Se formalizarán laboralmente a 148 trabajadores a través del Centro Integrado “Formaliza Perú”.
  - ✓ Se beneficiarán a un total de 42,716 actores laborales, a través de capacitaciones, asistencias técnicas, orientaciones y servicios en materia de formalización laboral, responsabilidad social empresarial y buenas prácticas laborales.
  - ✓ Se formularán dos (02) propuestas normativas en materia seguridad social, siguientes:
    - Implementación del Sistema de Protección Social frente a la Desocupación.
    - Actualización del “Boletín Informativo del Sistema Privado de Pensiones (SSP) y del Sistema Nacional de Pensiones (SNP)”.
  
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 2: “Promover la Empleabilidad de los Jóvenes para su Inserción Laboral en el Mercado de Trabajo”:**
  - ✓ Se insertarán 1,523 jóvenes al mercado laboral formal.
  - ✓ Se intermediarán a 7,726 jóvenes para la inserción laboral.
  - ✓ Se fortalecerán capacidades de 96 funcionarios y servidores de las D/GRTPE, para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.
  - ✓ Accederán 56,365 personas a los espacios web orientadores para la construcción de trayectorias formativas laborales.
  - ✓ Se beneficiarán 2,770 jóvenes con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.
  - ✓ Se brindará asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio a 1,000 beneficiarios.

- ✓ Se orientarán a 6,979 jóvenes para su inserción laboral y el autoempleo a través de la DRTPELM.
  - ✓ Se certificarán laboralmente (reconocimiento de experiencia laboral) a 900 beneficiarios.
  
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 3: “Potenciar el Diálogo Social para Obtener una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales”:**
  - ✓ Se proyecta someter 12 propuestas a consulta tripartita, de acuerdo al siguiente detalle:
    1. Ley General de Trabajo / Código de Trabajo.
    2. Nueva Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.
    3. Proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.
    4. Plan Nacional de la Promoción de la Libertad Sindical.
    5. Ley de Tercerización de Servicios.
    6. Ley de Fortalecimiento de la Inspección Laboral.
    7. Proyecto de decreto supremo que institucionaliza el mecanismo de reajuste de la remuneración mínima vital.
    8. Proyecto de revisión de la Política Nacional de Empleo Decente.
    9. Proyecto de modificación del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.
    10. Informe de la Comisión de Riesgos Psicosociales
    11. Cronograma de sesiones 2022.
    12. Informe de la Comisión de Salud.
  - ✓ Se fortalecerán 27 instancias de diálogo social.
  - ✓ Se formularán cuatro (04) propuestas normativas de políticas sociolaborales, e instrumentos de gestión de diálogo social.
  
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 4: “Mejorar la Gestión de Conflictos entre los Actores Laborales”:**
  - ✓ Se solucionarán 30 casos de conflictos laborales de carácter supraregional solucionados ante la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT).
  - ✓ Se fortalecerán las capacidades de 22 servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales en materia de conciliación individual,

patrocinio jurídico y consultas laborales.

- ✓ Se capacitarán a 80 personas (sindicatos, empleadores y servidores) en materia de Prevención y Solución de Conflictos Laborales.
  - ✓ Se realizarán 223 intervenciones de la Autoridad Administrativa de Trabajo para la prevención y solución de conflictos laborales.
  - ✓ Se emitirán un total de 35 dictámenes económicos laborales.
- **Objetivo Estratégico Institucional-OEI 5: “Promover los Derechos Fundamentales en el Trabajo de La Población”:**
    - ✓ Se prevé la atención a 40 personas en la población objetivo de trabajo infantil, de trabajo forzoso y trata de personas registradas en zonas priorizadas para la restitución de sus derechos.
    - ✓ Se prevé la realización de asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios y/o servidores de seis (6) entidades públicas en la prevención y erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas.
    - ✓ Se prevé la realización de cinco (5) asistencias técnicas para la incorporación de indicadores orientados a derechos fundamentales laborales en servicios brindados por entidades públicas.
  - **Objetivo Estratégico Institucional–OEI 6: “Generar Competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, con énfasis en aquellas en condiciones de Pobreza y Pobreza Extrema”:**
    - ✓ Se insertará 55 personas en condición de vulnerabilidad en el mercado laboral formal.
    - ✓ Se logrará que 50 personas, entre mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad cuenten con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento.
    - ✓ Se logrará que 50 personas pertenecientes a los grupos vulnerables cuenten con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento.
    - ✓ Se intermediarán 390 personas, entre mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad, para su inserción laboral.
    - ✓ Se intermediarán 390 personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables, para su inserción laboral.
    - ✓ Se brindará capacitación en la perspectiva de discapacidad a 123 funcionarios y consultores de Empleo de las D/GRTPE.
    - ✓ Se atenderán a 1,050 personas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo y Migración laboral.
    - ✓ Se atenderán a 60 empresas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo.
    - ✓ Se logrará fortalecer las capacidades de 16 Servidores y

funcionarios de Gobiernos Regionales, en materia de teletrabajo y migración laboral.

- ✓ Se proyecta capacitar y/o concientizar 80 empresas, sobre mecanismos de empleo formal.

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 7: “Promover el Empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de Empleabilidad de la Población, particularmente en Condiciones de Desempleo y Subempleo:**

- ✓ Se insertarán a 2,033 personas al mercado laboral formal.
- ✓ Se intermediarán a 11,985 personas para su inserción laboral.
- ✓ Se fortalecerán las competencias laborales de 2,770 personas, para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.
- ✓ Se brindarán asistencia técnica integral a 1000 personas para la implementación de planes de negocio.
- ✓ Se certificarán laboralmente a 900 personas
- ✓ Se generaron 4,956 empleos temporales, a través de la ejecución de proyectos de inversión.
- ✓ Se generaron 130,898 empleos temporales, a través de la ejecución de Actividades de Intervención inmediata.

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 8: “Mejorar el Modelo de Gestión Institucional centrado en el Ciudadano”:**

- ✓ Se obtuvo el 92.00% de satisfacción del usuario en la atención de los servicios institucionales.
- ✓ Se fortalecerán y articularán 25 regiones al Programa Presupuestal “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”.
- ✓ Se modernizarán 09 herramientas de gestión (en relación a los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Gestión Recursos Humanos y Abastecimiento).
- ✓ Se beneficiarán 4,508 agentes socio económicos con información del mercado de trabajo (Presencial, virtual, ferias y otros).

## **6.2.2 Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral**

### **Resultados de Enero – Agosto 2021**

De enero a agosto de 2021, a pesar de las restricciones que se mantienen parcialmente en algunos departamentos del país, dada la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y Sanitaria frente al establecimiento del COVID-19, la SUNAFIL ha desarrollado diferentes acciones que han permitido alcanzar los siguientes logros:

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 1: “Contribuir con la formalización de trabajadores”:**
  - ✓ Se incorporó a 205,823 trabajadores a planilla, del total 21,808 trabajadores fueron incorporados a través de la emisión de órdenes de fiscalización, 47,534 trabajadores fueron incorporados a través de la emisión de órdenes de orientación (6,638 por orientaciones y 40,896 por Asistencias Técnicas), 7,498 trabajadores fueron incorporados por cartas disuasivas y 128,983 trabajadores incorporados a través de la Alerta "Verifica tu Chamba", teniendo el sector económico de agricultura el 34% del total de incorporados, seguido de Servicios (Inmobiliarias, empresariales y alquileres), industrias manufactureras, y construcción.
  - ✓ Se efectuaron 16,608 acciones de fiscalización (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias y fiscalización documental) para la formalización.
  - ✓ Se orientaron a 30,388 personas respecto a formalización mediante actuaciones inspectivas y diligencias de orientación.  
Se capacitaron a 9,328 personas mediante la atención de consultas y el desarrollo de campañas de sensibilización referente a formalización
  
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 2: “Garantizar el cumplimiento de las normas sociolaborales a favor de los trabajadores formales”:**
  - ✓ Se realizaron 43,166 acciones de fiscalización (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias, fiscalización documental y gestión de cumplimiento) para el cumplimiento de la normativa sociolaboral.
  - ✓ Se orientaron y asistieron técnicamente a 50,973 personas en el cumplimiento de la normativa sociolaboral mediante actuaciones inspectivas y diligencias de orientación, así como, asistencias técnicas.
  - ✓ Se capacitaron a 440,168 personas mediante la atención de consultas y el desarrollo de campañas de sensibilización referente a normativa sociolaboral, así como, a través de las acciones realizadas por la INPA.
  
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 3: “Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la población ocupada”:**
  - ✓ Se han implementado: 178 Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo, 785 Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo y 14 lactarios a nivel nacional.
  - ✓ Se emitieron veinticuatro (24) resoluciones de agregaciones temporales en asistencia técnica del Sistema de Inspección del Trabajo (Grupos especiales); así también, se emitieron doscientos dieciséis (216) resoluciones de agregaciones temporales en seguridad y salud en el trabajo en los sectores de Minería, Energía e Hidrocarburos, en el marco de las competencias de la Intendencia Nacional de Supervisión del Sistema Inspectivo.

- ✓ Se efectuaron 18,897 acciones de fiscalización (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias y fiscalización documental) para el cumplimiento de la normativa de SST.
  - ✓ Se orientaron y asistieron técnicamente 63,334 personas en el cumplimiento de la normativa de SST mediante actuaciones inspectivas y diligencias de orientación, así como, asistencias técnicas.
  - ✓ Se capacitaron a 233,744 personas mediante la atención de consultas y el desarrollo de campañas de sensibilización referente a normativa de SST, así como, a través de las acciones realizadas por la INPA.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 4: “Garantizar el ejercicio de los derechos sociolaborales de los niños y de la PEA ocupada vulnerable”:**
    - ✓ Se realizaron 614 acciones de fiscalización (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias y fiscalización documental) para la erradicación del trabajo infantil y forzoso.
    - ✓ Se efectuaron 1,404 acciones de fiscalización (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias y fiscalización documental) para el respeto de los derechos de la PEA ocupada vulnerable.
    - ✓ Se orientaron y asistieron técnicamente a 5,681 personas sobre el respeto de los derechos fundamentales mediante actuaciones inspectivas y diligencias de orientación.
    - ✓ Se capacitaron a 5,608 personas mediante el desarrollo de campañas de sensibilización referente al respeto de los derechos fundamentales.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 5: “Fortalecer la gestión institucional”:**
    - ✓ Se logró la transferencia temporal de competencias, funciones, personal y acervo documentario de los Gobiernos Regionales de Puno, Tumbes y Cusco a la SUNAFIL, en el marco de la Ley N° 30814, siendo que, actualmente se cuenta con competencias completas en diecinueve (19) ámbitos territoriales.
    - ✓ Se instaló el Tribunal de Fiscalización Laboral, el cual inicio funciones el 29 de marzo del 2021.
    - ✓ Se emitió y notificó 13,952 resoluciones de primera (10,651 resoluciones), segunda (3,051 resoluciones) y última instancia (249 resoluciones de tercera instancia y 1 resolución de precedentes de observancia obligatoria), a través de sus 26 órganos desconcentrados y el Tribunal de Fiscalización Laboral.
    - ✓ Se capacitaron a 484 participantes como parte del fortalecimiento de las capacidades del Sistema de Inspección del Trabajo.
    - ✓ Se suscribieron 23 Convenios (Marco y específico) y 1 adenda para la continuidad de un convenio.
    - ✓ Se logró gestionar asistencia técnica por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Así también, para contar el apoyo al

diseño de una estrategia de digitalización de la SUNAFIL a través de Cooperación Técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- ✓ Se implementaron nuevas y mejoras a los servicios digitales orientados al ciudadano, soluciones orientadas a Gestión Interna y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, cuyos logros más significativos son los siguientes:
  - Implementación del aplicativo “Verifica tu Chamba”, el cual responde a uno de los ejes del fortalecimiento del sistema inspectivo, pues ayuda a detectar el incumplimiento en la formalización laboral. Los trabajadores pueden usarlo, después de una semana de haber ingresado a laborar, sin temor a represalias, ya que su identidad será protegida.
  - Implementación de la nueva Mesa de Partes Virtual, a través del cual los ciudadanos pueden presentar sus solicitudes, documentos, entregables; entre otros a la entidad.
  - Implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema de Denuncias Virtuales, respecto a la clasificación automática de las materias denunciadas para su tratamiento y enrutamiento automático a los procesos de gestión de cumplimiento, inspección normal o urgente.
  - Implementación de nuevas funcionalidades en el Aplicativo de Autodiagnóstico de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, respecto a la modificación de nombres, datos de contacto integrado a la casilla electrónica y eliminación del calendario de presentación.
  - Implementación de nuevas funcionalidades en la Casilla Electrónica, a través del cual se notifica las resoluciones de tercera instancia del Tribunal de Fiscalización Laboral, cartas disuasivas relacionado a la formalización laboral y a la gestión de cumplimiento, alertas entre otros.
  - nivel nacional, respecto al uso obligatorio de la Casilla Electrónica de la SUNAFIL en todas las inspecciones laborales y los respectivos procedimientos administrativos, a través del Buzón electrónico de SUNAT.
  - Campaña de la obligatoriedad de uso de la Casilla Electrónica, a través de la plataforma de envíos masivos de mensajes SMS, a los 19,914 números de celulares, que corresponden a 14,695 empresas, obteniéndose una tasa de envío exitoso del orden del 95.6%, utilizando fuentes de datos de la SUNAT y de la SUNAFIL.
  - Fortalecimiento del Sistema Informático de Inspecciones del trabajo–SIIT, implementándose el módulo de diligencias de orientación; la generación de cartas disuasivas por formalización laboral; registro de resoluciones de tercera instancia, generadas por el Tribunal de Fiscalización Laboral; entre otros.
- ✓ Se certificaron once iniciativas de la SUNAFIL como Buenas Prácticas en la Gestión Pública 2021, entre las cuales resalta los siguientes:
  - **Grupo Especial 24x7**, Grupo inspectivo Especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo quienes, mediante análisis de

información e inteligencia previa, identifican centros de trabajo con alto riesgo de exposición para la vida y salud de los trabajadores interviniendo a través de una metodología de fiscalización preventiva y estratégica, orientada a identificar y eliminar los riesgos graves e inminentes, reduciendo los accidentes de trabajo.

- **Perú Formal Rural**, Grupo inspectivo de acción itinerante que, a partir de la inteligencia previa sobre la base del análisis de información interoperable de SUNAT, SENASA y otros, realiza intervenciones a nivel nacional para verificar la formalización y las condiciones de trabajo de los trabajadores que prestan servicios en las empresas del Sector Agroexportador.
- **Predictibilidad del SIT**, el “Comité de criterios normativos vinculantes aplicables a la inspección del trabajo” fue creado para uniformizar los criterios normativos que utiliza el sistema de inspección del trabajo a nivel nacional, a través de los diferentes operadores (Intendencias Regionales y Gobiernos Regionales), generando predictibilidad del sistema inspectivo a nivel nacional.

### **Proyección de Setiembre a Diciembre del año 2021**

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 1: “Contribuir con la formalización de trabajadores”:**
  - ✓ Se incorporará a 94,177 trabajadores a planilla en el periodo comprendido entre setiembre a diciembre de 2021.
  - ✓ Se realizará 16,759 acciones de fiscalización (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias y fiscalización documental) para la formalización, a través de sus 26 órganos desconcentrados
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 2: “Garantizar el cumplimiento de las normas sociolaborales a favor de los trabajadores formales”:**
  - ✓ Se efectuarán 38,730 acciones de fiscalización (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias, fiscalización documental y gestión de cumplimiento) para el cumplimiento de la normativa sociolaboral.
  - ✓ Se obtendrán 827 órdenes de asistencia técnica cerradas en materia de normativa sociolaboral.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 3: “Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la población ocupada”:**
  - ✓ Se capacitará y brindará asistencia técnica a los trabajadores del sector agrario, para que conozcan y ejerzan la defensa de los derechos laborales y contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a través de la estrategia ‘Chackra Runa Perú’. Asimismo, se capacitará a los empleadores para el mejor cumplimiento de las obligaciones propias del nuevo régimen laboral

- agrario.
  - ✓ Se realizarán 32,588 acciones de fiscalización (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias y fiscalización documental) para el cumplimiento de la normativa de SST.
  - ✓ Se obtendrán 1,313 órdenes de asistencia técnica cerradas en materia de normativa de SST.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 4: “Garantizar el ejercicio de los derechos sociolaborales de los niños y de la PEA ocupada vulnerable”:**
    - ✓ Se realizarán 1,183 acciones de fiscalización (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias y fiscalización documental) para la erradicación del trabajo infantil y forzoso.
    - ✓ Se efectuarán 1,141 acciones de fiscalización (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias y fiscalización documental) para el respeto de los derechos de la PEA ocupada vulnerable.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 5: “Fortalecer la gestión institucional”:**
    - ✓ Se implementará el modelo desconcentrado de los servicios de Inspección del Trabajo, denominado Plataforma de Inspección de Trabajo en zona norte de Lima Metropolitana.
    - ✓ Se iniciará el ejercicio de competencias en materia de fiscalización inspectiva y potestad sancionadora en las microempresas, en Moquegua, el 15 de octubre de 2021; en Piura, el 30 de noviembre de 2021; y en Huánuco, el 17 de diciembre de 2021; en el marco de la Ley N° 30814. Con ello, al finalizar el 2021, la SUNAFIL contará con competencias completas en 22 ámbitos territoriales.
    - ✓ Se ejecutará el Concurso de Promoción Interna N.º 001-2021-SUNAFIL, para cubrir quince (15) plazas vacantes de Supervisores Inspectores de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL. Asimismo, se tiene previsto que mediante concurso público, la contratación de 53 Inspectores Auxiliares.
    - ✓ Se capacitarán a 160 personas que forman parte del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT), como parte del fortalecimiento de las capacidades de los inspectores.
    - ✓ Se tiene previsto realizar las siguientes acciones, como parte del uso intensivo de TIC’s y, de acuerdo con el Plan de Gobierno Digital 2021 - 2023 de la SUNAFIL:
      1. Acondicionamiento del Centro de Datos de la Entidad (II Fase).
      2. Fortalecimiento del Sistema de cobranza ordinaria, fraccionamiento y coactivo.
      3. Fortalecimiento de la Casilla Electrónica Bidireccional.
      4. Migración del Sistema Informático de Inspecciones del Trabajo (SIIT) a los servidores de la SUNAFIL,
    - ✓ Se realizará la transferencia de no menos del 30% de los recursos directamente recaudados a los Gobiernos Regionales y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el fortalecimiento de las

- actividades inspectivas, el desarrollo de la infraestructura necesaria y el óptimo desempeño de las funciones; así como, para la generación de capacidades inspectivas del trabajo, fortalecimiento de las actividades de promoción del empleo, fomento de la pequeña y micro empresa, y para el cumplimiento de las funciones en materia laboral.
- ✓ Se culminará la ejecución del Componente 02 Infraestructura Tecnológica - Adquisición e implementación de SO, balanceo de carga, seguridad, equipos y otros, e iniciar la ejecución del Componente 03 3. MAPEO DE PROCESOS - Mapeo y Rediseño de procesos de la fiscalización laboral del proyecto de inversión 2463384: Creación Sistemas de Inspección Digital y Líneas de Digitalización En La Superintendencia Nacional De Fiscalización Laboral Jesús María Del Distrito de Jesús María - Provincia De Lima - Departamento De Lima.
  - ✓ Se culminará la ejecución de la IOARR IOARR 2466662: Adquisición de Sistemas de Computador, Equipo de Comunicación Y Materiales Didácticos de Informática; en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral En La Localidad Jesús María, Distrito de Jesús María, Provincia Lima, Departamento Lima.
  - ✓ Se culminará la ejecución de la IOARR 2514553: Adquisición de Sistema de Suministro Eléctrico y Cableado Estructurado; en el Piso 04 del Bloque C de la Sede Central de la Superintendencia Nacional De Fiscalización Laboral - Sunafil En La Localidad Jesús María, Distrito De Jesús María, Provincia Lima, Departamento Lima.
  - ✓ La proyección estimada de ejecución financiera para la cartera de inversiones es 93.3%.

## 6.3 Metas del Año Fiscal 2022

### 6.3.1 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 1: “Promover la Formalización Laboral en los Empleadores y Trabajadores”:**
  - ✓ Se formalizarán laboralmente a 381 trabajadores.
  - ✓ Se beneficiaran a un total de 82,037 actores laborales, a través de capacitaciones, asistencias técnicas, orientaciones y servicios en materia de formalización laboral, responsabilidad social empresarial y buenas prácticas laborales .
  - ✓ Se formularán tres (3) propuestas normativas en materia de relaciones individuales de trabajo y seguridad social.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 2: “Promover la Empleabilidad de los Jóvenes para su Inserción Laboral en el Mercado de Trabajo”:**
  - ✓ Se insertarán 5,395 jóvenes al mercado laboral formal.

- ✓ Se intermediarán a 20,129 jóvenes para la inserción laboral.
  - ✓ Se fortalecerán capacidades de 196 funcionarios y servidores de las D/GRTPE, para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.
  - ✓ Accederán 158,946 personas a los espacios web orientadores para la construcción de trayectorias formativas laborales.
  - ✓ Se beneficiarán 1,940 jóvenes con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.
  - ✓ Se brindará asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio a 620 jóvenes.
  - ✓ Se orientarán a 11,388 jóvenes para su inserción laboral y el autoempleo a través de la DRTPELM.
  - ✓ Se certificarán laboralmente (reconocimiento de experiencia laboral) a 600 jóvenes.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 3: “Potenciar el Diálogo Social para Obtener una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales”:**
    - ✓ Se someterán seis (6) propuestas a consulta tripartita.
    - ✓ Se fortalecerán 17 instancias de diálogo social.
    - ✓ Se formularán 12 propuestas normativas de políticas sociolaborales, e instrumentos de gestión de diálogo social.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 4: “Mejorar la Gestión de Conflictos entre los Actores Laborales”:**
    - ✓ Se solucionarán 75% de los casos registrados en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo (DGT).
    - ✓ Se fortalecerán las capacidades de 105 servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico y consultas laborales.
    - ✓ Se capacitarán a 1,197 personas (sindicatos, empleadores y servidores) en materia de Prevención y Solución de Conflictos Laborales.
    - ✓ Se realizarán 383 intervenciones de la Autoridad Administrativa de Trabajo para la prevención y solución de conflictos laborales.
    - ✓ Se emitirán un total de 79 dictámenes económicos laborales emitidos.
- **Objetivo Estratégico Institucional-OEI 5: “Promover los Derechos Fundamentales en el Trabajo de La Población”:**
    - ✓ Se prestará atención a 42 personas en la población objetivo de trabajo infantil, de trabajo forzoso y trata de personas registradas en zonas priorizadas para la restitución de sus derechos.

- ✓ Se fortalecerán las capacidades de funcionarios y/o servidores de dos (2) entidades públicas en la prevención y erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas.
  - ✓ Se brindará una (1) asistencia técnica para la incorporación de indicadores orientados a derechos fundamentales laborales en servicios brindados por entidades públicas.
- **Objetivo Estratégico Institucional–OEI 6: “Generar Competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, con énfasis en aquellas en condiciones de Pobreza y Pobreza Extrema”:**
  - ✓ Se insertará a 230 personas en condición de vulnerabilidad en el mercado laboral formal.
  - ✓ Se intermediarán 637 personas, entre mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad, para su inserción laboral.
  - ✓ Se intermediarán 637 personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables, para su inserción laboral.
  - ✓ Se capacitarán 116 servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales para promover el empleo formal.
  - ✓ Se atenderán a 4,158 personas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo y Migración laboral.
  - ✓ Se atenderán a 208 empresas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo.
  - ✓ Se capacitarán a 83 Servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales, en materia de teletrabajo y migración laboral.
  - ✓ Se atenderán a dos (2) instituciones públicas y privadas incorporadas al Pacto Nacional por el Teletrabajo.
  - ✓ Se capacitarán y/o concientizarán a 131 empresas, sobre mecanismos de empleo formal.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 7: “Promover el Empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de Empleabilidad de la Población, particularmente en Condiciones de Desempleo y Subempleo:**
  - ✓ Se insertarán 8,853 personas al mercado laboral formal.
  - ✓ Se intermediarán a 38,061 personas para su inserción laboral.
  - ✓ Se fortalecerán las competencias laborales a 1,940 personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.
  - ✓ Se brindarán asistencia técnica integral a 620 personas para la implementación de planes de negocio.
  - ✓ Se certificarán laboralmente a 600 personas.
  - ✓ Se generaran 165,082 empleos temporales con financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata intensivas en mano de obra no calificada.

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 8: “Mejorar el Modelo de Gestión Institucional centrado en el Ciudadano”:**
  - ✓ Se obtendrá el 94.00% de satisfacción del usuario en la atención de los servicios institucionales.
  - ✓ Se fortalecerán y articularán 25 regiones al Programa Presupuestal “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”.
  - ✓ Se modernizarán 12 herramientas de gestión (en relación a los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Modernización de la Gestión Pública, Presupuesto Público, Gestión Recursos Humanos, Tesorería, Inversión Pública y Abastecimiento).
  - ✓ Se beneficiarán 51,000 agentes socio económicos con información del mercado de trabajo (Presencial, virtual, ferias y otros).

### **6.3.2 Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral**

- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 1: “Contribuir con la formalización de trabajadores”.**
  - ✓ Se realizarán 29,390 acciones de fiscalización (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias y fiscalización documental) para la formalización.
  - ✓ Se incorporarán a planilla a 315,000 trabajadores en el ámbito de acción de la Intendencia de Lima Metropolitana y de las Intendencias Regionales.
  - ✓ Se orientarán a 4,271 personas a través de 1,232 actuaciones inspectivas de orientación para la formalización.
  - ✓ Se orientarán a 18,075 personas a través de 630 diligencias de orientación para la formalización.
  - ✓ Se atenderán consultas sobre la normativa laboral para la formalización beneficiando a 9,588 personas.
  - ✓ Se efectuarán 104 campañas de sensibilización para la formalización beneficiando a 10,400 personas.
  
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 2: “Garantizar el cumplimiento de las normas sociolaborales a favor de los trabajadores formales”:**
  - ✓ Se realizarán 80,873 acciones de fiscalización (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias y fiscalización documental) para el cumplimiento de la normativa sociolaboral.
  - ✓ Se asistirá técnicamente a 36,95 personas a través de la realización de 1,905 órdenes de asistencia técnica.
  - ✓ Se atenderán a 9,174 denuncias a través del Módulo de Gestión de Cumplimiento.
  - ✓ Se orientarán a 1,215 personas a través de 350 actuaciones inspectivas de orientación para el cumplimiento de la normativa sociolaboral.
  - ✓ Se orientarán a 90,375 personas a través de 3,150 diligencias de

- orientación para el cumplimiento de la normativa sociolaboral.
  - ✓ Se emitirán 52 informe sobre la planificación y seguimiento para las actividades de orientación.
  - ✓ Se atenderán consultas referidas al cumplimiento de la normativa sociolaboral beneficiando a 95,322 personas.
  - ✓ Se asesorarán a 139 infractores respecto al cumplimiento de la Normativa Sociolaboral.
  - ✓ Se efectuarán 52 campañas de sensibilización para el Cumplimiento de la Normativa Sociolaboral beneficiando a 5,200 personas.
  - ✓ Se atenderán consultas virtuales, telefónicas y escritas sobre Normativa Sociolaboral beneficiando a 49,813 personas.
  - ✓ Se diseñará y desarrollará conferencias informativas respecto al cumplimiento de las normas sociolaborales beneficiando a 40,950 personas.
  - ✓ Se desarrollará campañas nacionales para la promoción y difusión del SIT beneficiando a 96,768.
  - ✓ Se difundirá por medios digitales información para el cumplimiento de las normas sociolaborales beneficiando a 463,827 personas.
  - ✓ Se capacitarán a 6,300 personas a través de cursos virtuales para el cumplimiento de las normas sociolaborales.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 3: “Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la población ocupada”:**
    - ✓ Se realizarán 64,111 acciones de fiscalización (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias y fiscalización documental) para el cumplimiento de la normativa de SST.
    - ✓ Se asistirán técnicamente a 42,191 personas a través de la realización de 2,221 órdenes de asistencia técnica.
    - ✓ Se orientarán a 6,075 personas a través de 1,750 actuaciones inspectivas de orientación para el cumplimiento de la Normativa Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - ✓ Se orientarán a 63,460 personas a través de 2,212 diligencias de orientación para el cumplimiento de la Normativa Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - ✓ Se atenderán consultas referidas al cumplimiento de la normativa de SST beneficiando a 9,599 personas.
    - ✓ Se asesorarán a 49 infractores respecto al cumplimiento de la Normativa de SST.
    - ✓ Se efectuarán 106 campañas de sensibilización para el Cumplimiento de la Normativa SST beneficiando a 10,600 personas.
    - ✓ Se diseñará y desarrollará conferencias informativas respecto al cumplimiento de las normas de SST beneficiando a 27,300 personas.
    - ✓ Se difundirá por medios digitales información para el cumplimiento de las Normas de SST beneficiando a 309,218 personas.
    - ✓ Se capacitará a 6,300 personas a través de cursos virtuales para el cumplimiento de las normas de SST.
    - ✓ Se emitirán 230 resoluciones referentes a agregaciones temporales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - ✓ Se emitirán 1,980 órdenes de inspección en seguridad y salud en el

- trabajo en los subsectores de minería, electricidad e hidrocarburos.
  - ✓ Se emitirán 12 resoluciones de agregaciones temporales en asistencia técnica del SIT referente a grupos especiales.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 4: “Garantizar el ejercicio de los derechos sociolaborales de los niños y de la PEA ocupada vulnerable”:**
  - ✓ Se realizarán 5,787 acciones de fiscalización (actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias y fiscalización documental) para el respecto de los derechos fundamentales.
  - ✓ Se orientarán a 589 personas a través de 168 actuaciones inspectivas de orientación para el respeto de los derechos fundamentales de la PEA ocupada.
  - ✓ Se orientarán a 8,840 personas a través de 308 diligencias de orientación para el respeto de los derechos fundamentales de la PEA ocupada.
  - ✓ Se efectuarán 52 campañas de sensibilización para la erradicación del Trabajo Infantil y Forzoso beneficiando a 5,200 personas.
  - ✓ Se efectuarán 52 campañas de sensibilización para el respeto de los derechos fundamentales de las poblaciones vulnerables beneficiando a 5,200 personas.
- **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 5: “Fortalecer la gestión institucional”:**
  - ✓ Se propondrá el desarrollo de herramientas tecnológicas para la mejora de la Gestión de la Prevención en el SIT,
  - ✓ Se realizará talleres macrorregionales sobre la prevención en el Sistema de Inspección del trabajo y realizar mesas de trabajo con gremios empresariales y centrales sindicales.
  - ✓ Se desarrollarán 12 asistencias técnicas a órganos desconcentrados del SIT, brindando asesoría en la solución de problemas, retroalimentación en temas de planeamiento inspectivo, capacitando al nuevo personal inspectivo en el uso del Sistema Informático de Inspección del Trabajo – SIIT y la aplicación de la normativa vigente. Asimismo, se ha considerado proponer cuarenta y cinco (45) instrumentos normativos para el año 2022.
  - ✓ Se emitirán 936 informes referentes a la instalación y desarrollo de mesas de trabajo con centrales sindicales, gremios empresariales e instituciones públicas, como parte de la estrategia “Sunafil Dialoga”.
  - ✓ Se emitirá y notificará 16,206 resoluciones de primera, segunda y última instancia (Tribunal de Fiscalización Laboral).
  - ✓ Se dará continuidad al Proyecto de Inversión con código único 2463384 Creación Sistemas de Inspección Digital y Líneas de Digitalización en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral Jesús María Del Distrito de Jesús María - Provincia De Lima - Departamento De Lima.
  - ✓ En el marco del proceso de Transformación Digital en la SUNAFIL, se espera lograr las siguientes principales soluciones orientados al ciudadano y a la gestión interna, siempre y cuando se cuente con

presupuesto, a citar:

**Proyectos orientados al Ciudadano o administrado:**

1. Fortalecimiento de la Casilla Electrónica Bidireccional
2. Asistente virtual del sistema de atención al ciudadano (ChatBot)
3. Implementación de Pagos en línea
4. Fortalecimiento del aplicativo "Estado de Trámite"
5. Solución para call center y/o contact center

**Proyectos orientados a la gestión interna:**

1. Sistema Informático de Inspecciones de Trabajo 2.0 (SIIT nuevo- Fase I)
  2. Fortalecimiento del Sistema de Trámite Documentario orientado al Modelo de Gestión Documental (II Fase)
  3. Fortalecimiento del Sistema Informático de Inspección del Trabajo
  4. Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
  5. Definición del modelo de gobierno de datos e información
  6. Fortalecimiento de la Capacidad Analítica - Fase I (Analítica Descriptiva)
- ✓ Se tiene previsto que, al cierre del año 2022, la SUNAFIL tendrá competencias inspectivas y sancionadoras completas (microempresas, mediana y grandes empresas) en los ámbitos de 26 ámbitos territoriales, en el marco de la Ley N° 30814, para promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo.
  - ✓ Se realizará la transferencia de no menos del 30% de los recursos directamente recaudados a los Pliegos de los Gobiernos Regionales y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el fortalecimiento de las actividades inspectivas, el desarrollo de la infraestructura necesaria y el óptimo desempeño de las funciones; así como, para la generación de capacidades inspectivas del trabajo, fortalecimiento de las actividades de promoción del empleo, fomento de la pequeña y micro empresa, y para el cumplimiento de las funciones en materia laboral.

## **7. Análisis Comparativo del PIA 2021 y 2022 su Aumento y Disminución.**

### **7.1 Presupuesto Comparativo PIA 2021-2022 por Categoría Presupuestaria**

El Proyecto de Presupuesto del Sector Trabajo y Promoción del Empleo para el año 2022, asciende a S/ 873 231 120,00 de los cuales corresponden al Pliego 012: MTPE el importe de S/ 677 136 138,00 y para el Pliego 121: SUNAFIL S/ 196 094 982,00. El presupuesto para el año 2022, representa un incremento de 82.24% con relación al Presupuesto PIA del año 2021 (S/ 479 156 034,00) distribuido en las Categorías Presupuestales: Programas Presupuestales,

Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – APNOP.

**La categoría Programas Presupuestales** a nivel del Sector para el año 2022 comprende el PP 0073: Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el PP 0103: "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales", y el PP 0116: Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral "PROEMPLEO", tiene un presupuesto total de S/ 389 451 112,00 que representa el 44.60% del Presupuesto del Sector y un aumento del 5.32% equivalente a S/ 19 665 541,00 respecto al PIA del Año Fiscal 2021.

El Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) en esta categoría presupuestaria tiene un Presupuesto de S/ 221 817 018,00 que representa el 32.76% de los recursos asignados y muestra un aumento de 3.40% equivalente a S/ 7 301 355,00 en relación al PIA del Año 2021; y el Pliego 121: SUNAFIL tiene un Presupuesto de S/ 167 634 094,00 que representa el 85.49% de los recursos asignados y muestra un aumento de 7.96% equivalente a S/ 12 364 186,00 en relación al PIA del Año 2021.

En la categoría presupuestaria **Acciones Centrales**, para el año 2022 tiene un presupuesto de S/ 87 137 530,00, que representa el 9.98% del presupuesto asignado al Sector, el mismo que comparado con el Presupuesto autorizado en el 2021 muestra una disminución del 2.47% equivalente a S/ 2 208 994,00 en relación al PIA del Año 2021.

El Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) en esta categoría presupuestaria tiene un Presupuesto de S/ 58 676 642,00 que representa el 8.67% de los recursos asignados y muestra un aumento de 0.95% equivalente a S/ 554 288,00 en relación al PIA del Año 2021; y el Pliego 121: SUNAFIL tiene un Presupuesto de S/ 28 460 888,00 que representa el 14.51% de los recursos asignados y muestra una disminución de 8.85% equivalente a S/ 2 763 282,00 en relación al PIA del Año 2021.

En la categoría presupuestaria **Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – APNOP**, cuenta con un presupuesto para el año 2022 de S/ 396 642 478,00; que representa el 45.42% del presupuesto del Sector, y un aumento de 1880.84% equivalente a S/ 376 618 539,00 con relación a lo autorizado en el PIA 2021; que se evidencia en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**CUADRO N° 01**  
**PRESUPUESTO COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y 2022**  
**POR CATEGORIA PRESUPUESTAL**  
**A NIVEL DE SECTOR**  
**(En Soles)**

SECTOR/PLIEGO /CATEGORIA PTAL	PIA 2021	PRESUPUESTO 2022	%	DIFERENCIA (2021-2022)	% VARIACIÓN (2022-2021)
<b>SECTOR 12: TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>479,156,034</b>	<b>873,231,120</b>	<b>100.00</b>	<b>394,075,086</b>	<b>82.24</b>
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	369,785,571	389,451,112	44.60	19,665,541	5.32
ACCIONES CENTRALES	89,346,524	87,137,530	9.98	-2,208,994	-2.47
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	20,023,939	396,642,478	45.42	376,618,539	1880.84
<b>PLIEGO 012 : MTPE</b>	<b>292,661,956</b>	<b>677,136,138</b>	<b>100.00</b>	<b>384,474,182</b>	<b>131.37</b>
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	214,515,663	221,817,018	32.76	7,301,355	3.40
ACCIONES CENTRALES	58,122,354	58,676,642	8.67	554,288	0.95
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	20,023,939	396,642,478	58.58	376,618,539	1880.84
<b>PLIEGO 121 : SUNAFIL</b>	<b>186,494,078</b>	<b>196,094,982</b>	<b>100.00</b>	<b>9,600,904</b>	<b>5.15</b>
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	155,269,908	167,634,094	85.49	12,364,186	7.96
ACCIONES CENTRALES	31,224,170	28,460,888	14.51	-2,763,282	-8.85

## 7.2 Presupuesto Comparativo del PIA 2021 y 2022 por Fuente de Financiamiento

El Proyecto de Presupuesto del **Sector Trabajo y Promoción del Empleo** para el año 2022 asciende a S/ 873 231 120,00 de esta cifra S/ 810 856 091,00 corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que representa el 92.86%; S/ 30 869 048,00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados que representa 3.54% y S/ 31 505 981 en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que representa el 3.61%.

El Proyecto de Presupuesto del Pliego 012: MTPE para el año 2022 asciende a S/ 677 136 138,00, de los cuales S/ 639 095 741,00 corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que representa el 94.38%, mostrando un aumento de 156.43% equivalente a S/ 389 867 391,00 respecto al PIA del Año 2021.

En lo concerniente a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados asciende a S/ 6 534 416,00, que representa el 0.97% mostrado una disminución de 0.35% equivalente a S/ 22 995,00 respecto al PIA del Año 2021.

En la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para el año 2022 asciende a S/ 31 505 981,00 que representa el 4.65% mostrando una disminución de 14.56% equivalente a S/ 5 370 214,00 respecto al PIA del Año 2021, que financia el proyecto con CUI N° 2328039 "Mejoramiento y ampliación de los servicios del centro de empleo para la inserción laboral formal de los jóvenes en las regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana".

## Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

El Proyecto de Presupuesto del Pliego 121: SUNAFIL para el año 2022 asciende a S/ 196 094 982,00, de los cuales S/ 171 760 350,00 corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que representa el 87.59%, mostrando una disminución de 3.21% equivalente a S/ 5 693 069,00 respecto al PIA del Año 2021.

En lo concerniente a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados asciende a S/ 24 334 632,00, que representa el 12.41% mostrado un aumento de 169.17% equivalente S/ 15 293 973,00 respecto al PIA del Año 2021. (Ver Cuadro 02).

**CUADRO N° 02**  
**PRESUPUESTO COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y 2022**  
**POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**A NIVEL DE SECTOR Y PLIEGO**  
**(En Soles)**

PLIEGO/FUENTE FINANCIAMIENTO	PIA 2021	PRESUPUESTO 2022	DIFERENCIA (2022-2021)	% VARIACIÓN (2022-2021)
<b>PLIEGO 012 : MTPE</b>	<b>292,661,956</b>	<b>677,136,138</b>	<b>384,474,182</b>	<b>131.37</b>
Recursos Ordinarios	249,228,350	639,095,741	389,867,391	156.43
Recursos Directamente Recaudados	6,557,411	6,534,416	-22,995	-0.35
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	36,876,195	31,505,981	-5,370,214	-14.56
<b>PLIEGO 121 : SUNAFIL</b>	<b>186,494,078</b>	<b>196,094,982</b>	<b>9,600,904</b>	<b>5.15</b>
Recursos Ordinarios	177,453,419	171,760,350	-5,693,069	-3.21
Recursos Directamente Recaudados	9,040,659	24,334,632	15,293,973	169.17
<b>T O T A L SECTOR</b>	<b>479,156,034</b>	<b>873,231,120</b>	<b>394,075,086</b>	<b>82.24</b>

### 7.3 Comparativo del PIA 2021 y 2022 por Pliego y Unidad Ejecutora

El Sector 12: Trabajo y Promoción del Empleo, cuenta con dos (02) Pliegos Presupuestales, el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.

**El Pliego 012: MTPE** para el año 2022 cuenta con un Presupuesto de S/ 677 136 138,00 distribuidos en 4 Unidades Ejecutoras de acuerdo al siguiente detalle:

- **La Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – OGA** tiene un presupuesto para el año 2022 de S/ 96 977 359,00 que representa el 14.3%, en comparación al PIA del Año 2021 muestra un incremento del 1.45% equivalente a S/ 1 388 931,00, destinados al financiamiento de la planilla del personal activo, pensionistas, contrato administrativo de servicios CAS, servicios básicos y gastos de operatividad y funcionamiento de los diferentes órganos y unidades orgánicas del MTPE.

- **La Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”** tiene un presupuesto para el año 2022 de S/ 15 409 507,00 que representa el 2.3%, en comparación al PIA del Año 2021 muestra un incremento del 3.17% equivalente a S/ 473 408,00, destinados al financiamiento de las actividades de capacitación laboral, capacitación para el autoempleo y certificación de competencias laborales, así como el financiamiento del personal por contrato administrativo de servicios CAS, servicios básicos y gastos de operatividad y funcionamiento del Programa.

Cabe indicar que mediante el Decreto Supremo N° 019-2020-TR y modificatoria, se aprueba la fusión por absorción del Programa Impulsa Perú al Programa Jóvenes Productivos, teniendo este último la calidad de entidad absorbente, creándose el nuevo Programa Nacional para Empleabilidad, culminándose el proceso de fusión con Resolución Ministerial N° 059-2021-TR.

- **La Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”** tiene un presupuesto para el año 2022 de S/ 523 162 127,00 que representa el 77.3%, en comparación al PIA del Año 2021 muestra un incremento de 283.59% equivalente a S/ 386 776 589,00, destinados al financiamiento de las transferencias financieras que realiza a los gobiernos locales para la ejecución de actividades de intervención inmediata para la generación de empleo temporal, así como para financiar el personal por contrato administrativo de servicios CAS, servicios básicos, gastos de operatividad y funcionamiento del Programa.
- **La Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”** para el año 2022 no cuenta con asignación de recursos, puesto que mediante el Decreto Supremo N° 019-2020-TR y modificatoria, se efectuó la fusión por absorción del Programa Impulsa Perú al Programa Jóvenes Productivos, creándose el nuevo Programa Nacional para Empleabilidad sobre la base de la Unidad Ejecutora 002 Jóvenes Productivos.
- **La Unidad Ejecutora 007: Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo “Fortalece Perú”**, tiene un presupuesto para el año 2022 de S/ 41 587 145,00 que representa el 6.1%, en comparación al PIA del Año 2021 muestra un incremento del 11.27% equivalente a S/ 4 211 123,00, destinados al financiamiento para la ejecución del proyecto con CUI N° 2328039: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los Jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana”, así como los gastos de operatividad y funcionamiento del proyecto.

El **Pliego 121: SUNAFIL** cuenta con la Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL tiene un Presupuesto asignado de S/ 196 094 982,00 que en comparación al PIA del Año 2021 muestra un incremento del 5.15% que equivale a S/ 9 600 904,00 destinados al financiamiento de actividades en materia de inspección y orientación del trabajo, acciones para la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros, acciones inherentes a la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de resultados, de políticas, planes, programas y proyectos de la entidad (Ver Cuadro 03).

**CUADRO Nº 03  
PRESUPUESTO COMPARATIVO DEL PIA 2021-2022 POR PLIEGOS  
Y UNIDADES EJECUTORAS  
(En Soles)**

PLIEGO/UNIDAD EJECUTORA	PIA 2021	PRESUPUESTO 2022	DIFERENCIA (2022-2021)	% VARIACIÓN (2022-2021)
<b>PLIEGO 012 : MTPE</b>	<b>292,661,956</b>	<b>677,136,138</b>	<b>384,474,182</b>	<b>131.37</b>
U.E 001: MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	95,588,428	96,977,359	1,388,931	1.45
U.E 002 : PROG. NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JOVENES PRODUCTIVOS"	14,936,099	15,409,507	473,408	3.17
U.E 005 : PROG. PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ"	136,385,538	523,162,127	386,776,589	283.59
U.E 006 : PROG. NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES "IMPULSA PERÚ"	8,375,869	-	-8,375,869	-100.00
U.E 007: PROG. PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIAC. DE LOS SERV. DEL CENTRO DE EMPLEO "FORTALECE PERU"	37,376,022	41,587,145	4,211,123	11.27
<b>PLIEGO 121 : SUNAFIL</b>	<b>186,494,078</b>	<b>196,094,982</b>	<b>9,600,904</b>	<b>5.15</b>
U.E 001: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL	186,494,078	196,094,982	9,600,904	5.15
<b>T O T A L SECTOR</b>	<b>479,156,034</b>	<b>873,231,120</b>	<b>394,075,086</b>	<b>82.24</b>

### 8. Análisis Comparativo del PIA 2021 y 2022 por Programas Presupuestales

En lo que respecta al avance en la identificación y/o implementación del Presupuesto por Resultados, el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo inició la ejecución bajo la categoría de programa presupuestal a partir del año 2012, actualmente se viene ejecutando 03 Programas Presupuestales con Enfoque por Resultados los mismos que continuaran en el Año Fiscal 2022:

- PP 0073: Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", busca como resultado específico que la población pobre y pobre extrema tenga oportunidad para acceder a un empleo.
- PP 0103: "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales", busca como resultado específico el incremento de la tasa de la población económicamente activa (PEA) ocupada en el sector privado, con adecuadas condiciones laborales.

- PP 0116: Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral "PROEMPLO", busca como resultado específico la promoción de la empleabilidad e inserción laboral de la población económicamente activa.

Cabe mencionar, que el Programa Presupuestal 0116 "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLO" comprende el Programa Nacional para la Empleabilidad y las Direcciones Generales de Promoción Empleo y Capacitación Laboral, de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales; y la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del MTPE, así como el Programa Fortalece Perú a cargo del Proyecto con CUI N°2328039 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los Jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana".

El Programa Presupuestal 0103: Fortalecimiento de las Condiciones Laborales" comprende el Pliego 012: MTPE para el cumplimiento a la normatividad laboral, absolución de consultas en materias laborales y a la promoción de la responsabilidad empresarial, seguridad social y buenas prácticas laborales, y el Pliego 121: SUNAFIL, los recursos están orientados a dar cumplimiento a la normatividad laboral a través de las inspecciones de orientación como de fiscalización laboral en la grande, mediana, pequeña empresa y micro empresa a nivel nacional.

**CUADRO Nº 04**  
**PRESUPUESTO COMPARATIVO DEL PIA 2021-2022**  
**POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES**  
**A NIVEL PLIEGO – TODA FUENTE**  
**(En Soles)**

PLIEGO/FUENTE FINANCIAMIENTO		PIA 2021	PRESUPUESTO 2022	DIFERENCIA (2022-2021)	% VARIACIÓN (2022-2021)
<b>PLIEGO 012 : MTPE</b>		<b>214,515,663</b>	<b>221,817,018</b>	<b>7,301,355</b>	<b>3.40</b>
1	0073 PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ"	136,385,538	146,886,223	10,500,685	7.70
2	0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	15,055,247	15,848,807	793,560	5.27
3	0116 MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL - PROEMPLO	63,074,878	59,081,988	-3,992,890	-6.33
<b>PLIEGO 121 : SUNAFIL</b>		<b>155,269,908</b>	<b>167,634,094</b>	<b>12,364,186</b>	<b>7.96</b>
1	0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	155,269,908	167,634,094	12,364,186	7.96
<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>369,785,571</b>	<b>389,451,112</b>	<b>19,665,541</b>	<b>5.32</b>

Del cuadro anterior, se aprecia que para el año 2022 el Pliego 012: MTPE cuenta con (3) Programas Presupuestales, con un presupuesto S/ 221 817 018,00 que representa un incremento de 3.40% con relación al PIA

del año 2021. Este incremento está orientado principalmente al Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.

Al Programa Presupuestal 0073: “Trabaja Perú”, se le ha asignado S/ 146 886 223,00 cifra superior en S/ 10 500 685,00 que representa un incremento de 7.7% respecto al PIA del Año 2021, cuyos recursos están orientados para financiar las transferencias financieras a los gobiernos subnacionales para la generación de empleo temporal a través de actividades de intervención inmediata, así como gastos operativos de dicho programa.

Al Programa Presupuestal 0116: “Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO”, se le ha asignado un Presupuesto para el 2022, ascendente a S/ 59 081 988,00 cifra inferior en S/ 3 992 890,00 que representa una disminución de 6.33% respecto al PIA del Año 2021, cuyos recursos están orientados para financiar actividades de capacitación e inserción laboral, capacitación para autoempleo y Certificación de Competencia Laborales, elaboración de instrumentos normativos y el proyecto con Código Único de Inversión (CUI) N° 2328039 “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los Jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana” así como gastos operativos de dicho programa.

En relación al Programa Presupuestal 0103: “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales” para el año 2022 en lo que corresponde al Pliego 012: MTPE se le ha asignado un presupuesto de S/ 15 848 807,00 cifra superior en S/ 793 560,00 que representa un incremento del 5.27% con relación al PIA del año 2021.

El Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, también ejecuta el Programa Presupuestal 0103: “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales” al cual se le ha asignado un presupuesto para el año 2022 de S/ 167 634 094,00, cifra superior en S/ 12 364 186,00 que representa un incremento de 7.96% con relación al PIA del Año 2021, estos recursos están orientados a dar cumplimiento a la normatividad laboral a través de las inspecciones tanto de orientación como de fiscalización laboral en la grande, mediana, pequeña y micro empresa a nivel nacional.

## **9. Análisis de los Proyectos aprobados en PESEM Programados en PIA 2022**

En el PESEM para el año 2022 se tiene programado en el Pliego: 012 MTPE el proyecto con Código Único de Inversión (CUI) N° 2328039 “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los Jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana”, con un presupuesto asignado de S/ 41 180 429,00 el cual contribuye al Objetivo Estratégico Sectorial N° 02 “Desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo de los jóvenes, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país” y con el Objetivo Estratégico Institucional N° 02 “Promover la empleabilidad de los jóvenes para su inserción laboral en el mercado de trabajo”, objetivos contenidos en el PESEM y PEI respectivamente.

En el PESEM y en el Presupuesto para el año 2022 del Pliego 121: SUNAFIL se tiene programado el proyecto con Código Único de Inversión (CUI) N° 2463384 “Creación Sistemas de Inspección Digital y Líneas de Digitalización en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, Jesús María del Distrito de Jesús María - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con un presupuesto asignado de S/ 2 431 848,00 el cual contribuye con el Objetivo Estratégico Sectorial N° 01 “Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía” y con el Objetivo Estratégico Institucional N° 01 “Contribuir con la formalización de trabajadores”.

#### 10. Análisis Comparativo de los Proyectos Productivos Programados en el 2021 y 2022 en Concordancia de Ley PROCOMPITE

El Sector Trabajo y Promoción del Empleo en sus documentos de gestión de Planeamiento PESEM, PEI, POI y de Programación Multianual de Inversiones - PMI, no tiene considerado ningún proyecto productivo que haya sido programado en el año 2021 y 2022 en concordancia con la Ley PROCOMPITE, por lo tanto, en este literal no se efectúa ningún análisis al respecto.

#### 11. Análisis de la Asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto 2022 y su Programación Multianual 2022

En la Programación Multianual 2022 del Presupuesto del Sector Trabajo y Promoción del Empleo asignada por el MEF para el año 2022 fue de S/ 331 703 041,00 y los recursos aprobados al Sector en el proyecto de la Ley de Presupuesto 2022 ascienden a S/ 873 231 120,00 que representa un incremento de 163.26 % con relación a los recursos asignados en la Programación Multianual 2022.

### CUADRO N° 05 ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2022 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2022 A NIVEL PLIEGO Y CATEGORÍA PRESUPUESTAL - TODA FUENTE (En Soles)

PLIEGO/FUENTE FINANCIAMIENTO	PMPFP 2022	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO 2022	%	DIFERENCIA PMPFP-PIA 2022	% VARIACIÓN
<b>PLIEGO 012 : MTPE</b>	<b>157,171,871</b>	<b>677,136,138</b>	<b>100.00</b>	<b>519,964,267</b>	<b>330.83</b>
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	86,383,052	221,817,018	32.76	135,433,966	156.78
ACCIONES CENTRALES	50,422,245	58,676,642	8.67	8,254,397	16.37
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	20,366,574	396,642,478	58.58	376,275,904	1847.52
<b>PLIEGO 121 : SUNAFIL</b>	<b>174,531,170</b>	<b>196,094,982</b>	<b>100.0</b>	<b>21,563,812</b>	<b>12.36</b>
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	152,568,863	167,634,094	85.49	15,065,231	9.87
ACCIONES CENTRALES	21,962,307	28,460,888	14.51	6,498,581	29.59
				-	
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>331,703,041</b>	<b>873,231,120</b>	<b>100.0</b>	<b>541,528,079</b>	<b>163.26</b>

Al **Pliego 012: MTPE** en la Programación Multianual 2022, la asignación de recursos efectuada por el MEF fue de S/ 157 171 871,00 y los recursos aprobados al Pliego en el proyecto de la Ley de Presupuesto 2022 ascienden a S/ 677 136 138,00 de esta cifra se asignaron a Programas Presupuestales S/ 221 817 018,00 (32.76%), S/ 58 676 642,00 (8.67%) fueron para Acciones Centrales y S/ 396 642 478,00 (58.58%) fueron destinados a Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos - APNOP. En términos globales, el proyecto de Presupuesto 2022 para el Pliego 012: MTPE aumento en 330.83% respecto a las cifras asignadas en la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria - PMPFP 2022.

Para los Programas Presupuestales la Programación Multianual 2022 del Pliego 012: MTPE se consideró recursos por el importe de S/ 86 383 052,00 y los recursos aprobados en esta categoría presupuestal en el proyecto de la Ley de Presupuesto 2022 asciende a S/ 221 817 018,00 (32.76%) que representa un incremento de 156.78% respecto a las cifras asignadas en la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria - PMPFP 2022.

En Acciones Centrales la Programación Multianual 2022 del Pliego 012: MTPE se consideró recursos por el importe de S/ 50 422 245,00 y los recursos aprobados en esta categoría presupuestal en el proyecto de la Ley de Presupuesto 2022 ascienden a S/ 58 676 642,00 (8.67%) que representa un incremento de 16.37% respecto a las cifras asignadas en la Programación Multianual - PMPFP 2022.

La Programación Multianual 2022 del Pliego 012: MTPE para Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos- APNOP se consideró recursos por el importe de S/ 20 366 574,00 y los recursos aprobados en esta categoría presupuestal en el proyecto de la Ley de Presupuesto 2022 fueron de S/ 396 642 478,00 (58.58%) que representa un incremento de 1847.52% respecto a las cifras asignadas en la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria - PMPFP 2022.

El **Pliego 121: SUNAFIL** para el año 2022 la Programación Multianual 2022 consideró recursos por S/ 174 531 170,00 y los recursos aprobados en el proyecto de Ley la de Presupuesto 2022 fueron de S/ 196 094 982,00 que representa un incremento de 12.36% respecto a las cifras asignadas en la Programación Multianual - PMPFP 2022.

Para los Programas Presupuestales la Programación Multianual 2022 del Pliego 121: SUNAFIL consideró recursos por el importe de S/ 152 568 863,00 y los recursos aprobados en esta categoría presupuestal en el proyecto de la Ley de Presupuesto 2022 ascienden a S/ 167 634 094,00 (85.49%) que representa un incremento de 9.87% respecto a las cifras asignadas en la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria - PMPFP 2022.

En Acciones Centrales en la Programación Multianual 2022 del Pliego 121: SUNAFIL se consideró recursos por el importe de S/ 21 962 307,00 y los recursos aprobados en esta categoría presupuestal en el proyecto de la Ley de Presupuesto 2022 ascienden a S/ 28 460 888,00 (14.51%) que representa un

incremento de 29.59% respecto a las cifras asignadas en la Programación Multianual - PMPFP 2022.

La comparación de la asignación del presupuesto del Año 2022 en relación a la programación multianual a nivel de fuente de financiamiento se muestra en cuadro N°06.

**CUADRO N° 06**  
**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO**  
**2022 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2022**  
**A NIVEL PLIEGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**(En Soles)**

PLIEGO/FUENTE FINANCIAMIENTO	PMPFP 2022	PRESUPUESTO 2022	DIFERENCIA (2022-2021)	% VARIACIÓN (2022-2021)
<b>PLIEGO 012 : MTPE</b>	<b>157,171,871</b>	<b>677,136,138</b>	<b>519,964,267</b>	<b>330.83</b>
Recursos Ordinarios	116,691,800	639,095,741	522,403,941	447.68
Recursos Directamente Recaudados	6,534,416	6,534,416	-	-
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	33,945,655	31,505,981	-2,439,674	-7.19
<b>PLIEGO 121 : SUNAFIL</b>	<b>174,531,170</b>	<b>196,094,982</b>	<b>21,563,812</b>	<b>12.36</b>
Recursos Ordinarios	160,523,198	171,760,350	11,237,152	7.00
Recursos Directamente Recaudados	14,007,972	24,334,632	10,326,660	73.72
<b>T O T A L S E C T O R</b>	<b>331,703,041</b>	<b>873,231,120</b>	<b>541,528,079</b>	<b>163.26</b>

**12. Análisis de los Créditos Presupuestarios de Actividades y Proyectos Orientados a combatir el COVID-19**

En el marco de la Emergencia Sanitaria, debido a la propagación del COVID-19, se autorizó al Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo recursos adicionales en el Presupuesto Institucional 2020 para financiar el otorgamiento de subsidios monetarios (Bonos) por la suma de **S/ 6 535 530 318,00**, así como para financiar las transferencias financieras a ESSALUD para atender la emergencia sanitaria, hasta por la suma de **S/ 1 399 410 340,00**; y para el 2021 se ha autorizado recursos hasta por la suma de **S/ 1 099 708 268,00** para transferencia financieras a ESSALUD:

**CUADRO N° 07**  
**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2021 PARA LA EMERGENCIA COVID-19**  
**(En Soles)**

ACTIVIDAD	DETALLE	AÑO 2020 (S/)	AÑO 2021 (S/)
<b>PLIEGO 012 : MTPE</b>			
	Subsidios Monetarios a favor de Hogares (Bono Independiente y Bono Universal).	6,535,530,318	-
5006269: Prevención control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Transferencias Financieras a EsSalud para la implementación de: i). Torres Villa Panamericana ii). Centros de atención y aislamiento temporal iii). Camas de Hospitalización iv). Subsidio por incapacidad v). Prestaciones de Salud vi). Prestación económica vii). Contratación Personal CAS	1,399,410,340	1,099,708,268
	<b>TOTAL</b>	<b>7,934,940,658</b>	<b>1,099,708,268</b>

### **13. Análisis de la Ejecución Presupuestal por Proyecto a nivel de Devengado al II Trimestre de 2021**

En el Pliego 012: MTPE, en la Unidad Ejecutora 007: Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo “Fortalece Perú”, viene ejecutando el Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión (CUI) N° 2328039 “Mejoramiento y ampliación de los servicios del centro de empleo para la inserción laboral formal de los jóvenes en las regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana”, para el año 2021 el PIA fue de S/ 36 876 195,00, y a la fecha cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 44 257 726,00 y al II Trimestre 2021, tiene una ejecución presupuestal de S/ 15,272,805 que representa un avance del 34.51%, siendo los principales logros del proyecto al II Trimestre del 2021 los siguientes:

- Dos (02) nuevos Centros de Empleo en las Regiones de San Martín e Ica construidos aplicando metodología Building Information Modeling (BIM).
- 23 eventos de articulación empresarial en las regiones donde se ejecuta el proyecto: Arequipa, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Ica y Lima Metropolitana, realizados con el sector productivo, empresarial y los Centros de Empleo lográndose optimizar la intermediación laboral a través de facilitar el acceso a los servicios de los Centros de Empleo.
- El inicio de la ejecución de los pilotos de Empleabilidad Digital y Jóvenes al Bicentenario en el marco del rediseño del Servicio de Capacitación Laboral.

Asimismo, en el pliego 121: SUNAFIL tiene tres (3) inversiones por un total de S/ 5 261 715,00 incorporados al Presupuesto 2021, uno es para el proyecto de inversión con código único de inversiones N° 2463384 denominado “Creación del Sistema de Inspección Digital de la SUNAFIL” por un monto de S/ 3,948,06,00 para la Inversión de Reposición – IOARR con código único N° 2466662 denominado “Adquisición de Sistemas de Cómputo, Equipo de Comunicación y Materiales Didácticos de Informática en la SUNAFIL” por S/ 744 854 y la Inversión de Optimización - IOARR con código único N° 2514553 denominado “Adquisición de Sistemas de Suministro Eléctrico y Cableado en el Cuarto Piso del Bloque C en la SUNAFIL” por S/ 568,800,00 estando su ejecución programado para el segundo semestre de 2021 (Ver cuadro N° 08).

**CUADRO Nº 08**  
**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2021 PARA LA EMERGENCIA COVID-19**  
**(En Soles)**

PLIEGO/FUENTE FINANCIAMIENTO			PIA 2021	PIM 2021	EJECUCIÓN AL II TRIMESTRE 2021	% AVANCE	SALDO
<b>PLIEGO 012 : MTPE</b>			<b>36,876,195</b>	<b>44,257,726</b>	<b>15,272,805</b>	<b>34.51</b>	<b>28,984,921.00</b>
PROGRAMA "FORTALECE PERÚ"	2328039	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE, LALIBERTAD, PIURA, SAN MARTIN Y EN LIMAMETROPOLITANA	36,876,195	44,257,726	15,272,805	34.51	28,984,921
<b>PLIEGO 121 : SUNAFIL</b>			<b>1,336,913</b>	<b>5,261,715</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5,261,715.00</b>
OGA-SUNAFIL	2463384	CREACION SISTEMAS DE INSPECCION DIGITAL Y LINEAS DE DIGITALIZACION EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL JESUS MARIA DEL DISTRITO DE JESUS MARIA- PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA	1,336,913	3,948,061	-	-	3,948,061
	2514553	ADQUISICION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL(LA) PISO 04 DEL BLOQUE C DE LA SEDE CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	-	568,800	-	-	568,800
	2466662	ADQUISICION DE SISTEMAS DE COMPUTADOR, EQUIPO DE COMUNICACION Y MATERIALES DIDACTICOS DE INFORMATICA EN EL(LA) SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA	-	744,854	-	-	744,854
<b>TOTAL SECTOR</b>			<b>38,213,108</b>	<b>49,519,441</b>	<b>15,272,805</b>	<b>30.84</b>	<b>34,246,636</b>

**14. Conclusiones y Recomendaciones.**

- El Proyecto de Presupuesto del Sector Trabajo y Promoción del Empleo para el año 2022, es de S/ 873 231 120,00 de los cuales corresponden al Pliego 012: MTPE el importe de S/ 677 136 138,00 y para el Pliego 121: SUNAFIL S/ 196 094 982,00; a nivel del Sector representa un incremento de 82.24% equivalente a S/ 394 075 086,00 con relación al Presupuesto PIA del año 2021.
- El presupuesto asignado para el Año 2022 al Sector Trabajo y Promoción del Empleo es de S/ 873 231 120,00; de esta cifra S/ 810 856 091,00 es financiando por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios que representa el 92.86%; S/ 30 869 048,00 por la fuente de Recursos Directamente Recaudados que representa el 3.54% y S/ 31 505 981,00 es financiado con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que representa el 3.61%. En términos globales, el proyecto de Presupuesto 2022 para el Sector aumenta en 82.24% respecto al PIA 2021.
- El presupuesto asignado para el Año 2022 al pliego 012: MTPE es de S/ 677 136 138,00; de esta cifra S/ 639 095 741,00 es financiando por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios que representa el 94.38%; S/ 6 534 416,00 por la fuente de Recursos Directamente Recaudados que representa el 0.97% y S/ 31 505 981,00 es financiado con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que representa el 4.65%. En términos globales, el proyecto de Presupuesto 2022 para el pliego aumenta en 131.37% respecto al PIA 2021.
- El presupuesto asignado para el Año 2022 al pliego 121: SUNAFIL es de S/ 196 094 982,00; de esta cifra S/ 171 760 350,00 es financiando por la

fuelle de financiamiento de Recursos Ordinarios que representa el 87.59%; S/ 24 334 632,00 por la fuente de Recursos Directamente Recaudados que representa el 12.41%. En términos globales, el proyecto de Presupuesto 2022 para este pliego aumenta en 5.15% respecto al PIA 2021.